



Comisión de Prevención
del Blanqueo de
Capitales e Infracciones
Monetarias

MEMORIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2010 - 12

Índice

1. Antecedentes y normativa de aplicación	4
2. Datos estadísticos.....	7
A. Reportes de operaciones sospechosas y otros informes recibidos y difundidos.....	7
A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC desglosados por tipo de entidades	8
A1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC.....	8
A1.2. Desglose de ROS recibidos según tipo de entidad financiera, APNFD u otros.....	9
A2. Desglose de los ROS analizados y difundidos	16
A2.1. ROS analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI).....	16
A2.2. ROS difundidos, desglosados por institución destinataria.....	17
A3. Otros informes (S1-DMO...) presentados por operaciones que superen un umbral determinado, transporte transnacional de moneda e instrumentos negociables al portador y transferencias internacionales	19
B. Investigaciones, procesamientos, condenas, bienes congelados, embargados y decomisados en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.....	25
B1. Investigaciones, procesamientos y condenas referentes a blanqueo de capitales (ML) y financiación del terrorismo (FT)	26
B1.1. Investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente	26
B1.2. Procesos judiciales por blanqueo finalizados anualmente	30
B1.3. Procesos judiciales por financiación del terrorismo iniciados anualmente	31
B1.4. Condenas judiciales por blanqueo impuestas anualmente	32
B1.5. Condenas judiciales por financiación del terrorismo impuestas anualmente	33
B2. Congelaciones, embargos y confiscaciones relacionados con blanqueo de capitales y productos del delito	34
B2.1. Congelaciones e incautaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito.....	34
B2.2. Confiscaciones relacionadas con el blanqueo de capitales.....	35
B3. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares.	37
C. Asistencia jurídica recíproca (comisiones rogatorias) u otras peticiones de cooperación internacional	38
C1. Cooperación judicial internacional (comisiones rogatorias) y solicitudes de extradición	39
C1.1. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales	39
C1.2. Comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo	42
C2. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC	43
C3. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras.	44
D. Otras acciones: Inspecciones, sanciones y cooperación nacional	45
D1. Inspecciones realizadas por órganos supervisores sobre temas de ML/FT y sanciones impuestas.	46
D1.1. Inspecciones in situ conducidas por los organismos supervisores	46



D1.2 Sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados	47
D2. Requerimientos de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de ML/FT	50
E. Estadísticas adicionales.....	54
E1. ROS que conducen a investigaciones, enjuiciamientos o condenas por blanqueo de capitales, FT o por delitos precedentes.....	55
E2. Sanciones penales aplicadas a personas en materia de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo	57
E2.1. Condenas por blanqueo de capitales.....	57
E2.2. Condenas a personas por financiación del terrorismo	58
E3. Requerimientos de colaboración formulados o recibidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y autoridades competentes para el cumplimiento de la ley, relativas a blanqueo de capitales.....	59
E4. Congelaciones, embargos y confiscaciones relativos a delitos precedentes	60
3. Relación de tablas y gráficos	64
4. Acrónimos utilizados.....	66



Antecedentes y normativa de aplicación

La elaboración de una recopilación estadística de datos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tiene como doble objetivo:

Por un lado, cumplir con la Recomendación 33 del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, dependiente de la OCDE, que exige a los estados miembros el mantenimiento de unas estadísticas exhaustivas en aquellos asuntos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Por otro lado, estas estadísticas deben servir como un instrumento para la toma de decisiones en la mejora global del sistema de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las cifras y su evolución a lo largo del tiempo se convierten en un mecanismo objetivo de análisis de la situación y de evaluación de las medidas adoptadas, con las que se pretende obtener información concreta sobre la efectividad en el grado de cumplimiento de las Recomendaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

En consecuencia, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en su artículo 44.2.n) atribuye a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias la función de *elaborar las estadísticas sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a cuyo efecto deberán prestarle su colaboración todos los órganos con competencias en la materia.*

En cumplimiento del mandato de la ley, con carácter anual, todos los organismos e instituciones públicas con competencias en estas materias deben recabar los datos estadísticos que corresponden a su ámbito de competencia y suministrarlos a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e



Infracciones Monetarias, a través de su Secretaría, mediante el procedimiento de recopilación anual de los datos establecido por la propia Comisión, para su consolidación y difusión.

En virtud de dicho procedimiento, la recopilación de datos se efectúa en el segundo trimestre de cada año, una vez que los distintos organismos han podido cerrar sus estadísticas anuales. Posteriormente, durante el tercer trimestre del año, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias consolida los datos en la Memoria de información estadística para su análisis y difusión entre los diferentes organismos involucrados en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Instituciones y unidades participantes

Los datos que se recogen en el presente documento han sido facilitados por las instituciones y unidades que se indican a continuación:

- Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).
- Banco de España.
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Agencia Tributaria).
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Consejo General del Poder Judicial (Sección de Estadística Judicial)
- Plan Nacional Antidroga

Ministerio del Interior

- Secretaría de Estado de Seguridad
- Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO)
- Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA)
- Comisaría General de Policía Judicial
- Comisaría General de Información



- Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil (UTPJ)
- Jefatura de Información de la Guardia Civil (JI)

Ministerio de Justicia

- Fiscalía General del Estado
- Fiscalía de la Audiencia Nacional y Servicio de Ejecutorias Penales de la A. Nacional
- Secretaría General de la Administración de Justicia
- Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional
- Subdirección General de Asuntos de Justicia en la UE y Organismos Internacionales
- Órgano Centralizado de Prevención del Consejo General del Notariado.

Ministerio de Economía y Competitividad

- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Secretaría General del Tesoro y Política Financiera: Subdirección General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales
- Intervención Delegada en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

Administraciones de las Comunidades Autónomas

- Mossos de Esquadra
- Policía Foral de Navarra
- Policía Autónoma Vasca –Ertzaintza.



A. REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS



A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades.¹

A1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC.

	2010	2011	Incremento 2010-2011	2012	Incremento 2011-2012
Número total de ROS recibidos por SEPBLAC	3.171	2.975	-6,18%	3.058	2,76%

Tabla 1. Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC

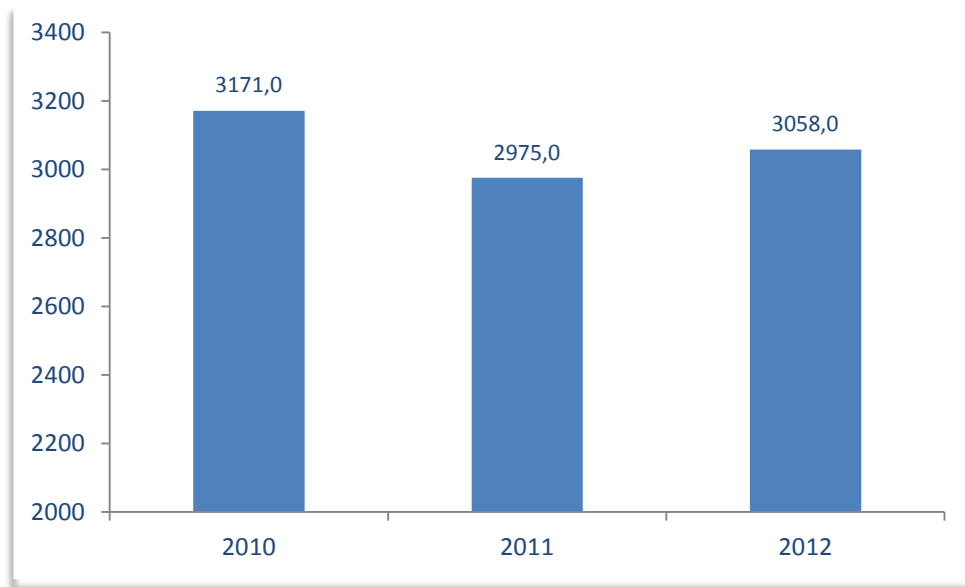


Gráfico 1. Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC

El número de ROS recibidos por el SEPBLAC se mantiene con variaciones inferiores al 7% en los últimos tres años, si bien con un ligero crecimiento en el año 2012. El desglose de estos ROS está plasmado en los apartados siguientes.

¹ Fuente: SEPBLAC



A1.2. Desglose de ROS recibidos según tipo de entidad financiera, APNFD u otros

	2010	2011	Incremento 2010-2011	2012	Incremento 2011-2012
Entidades financieras	2.411	2.313	-4,06%	2.449	5,88%
Entidades no financieras	580	537	-7,41%	488	-9,12%
Otros	180	125	-30,56%	121	-3,20%
TOTAL ROS RECIBIDOS	3.171	2.975	-6,18%	3.058	2,76%

Tabla 2. Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora.

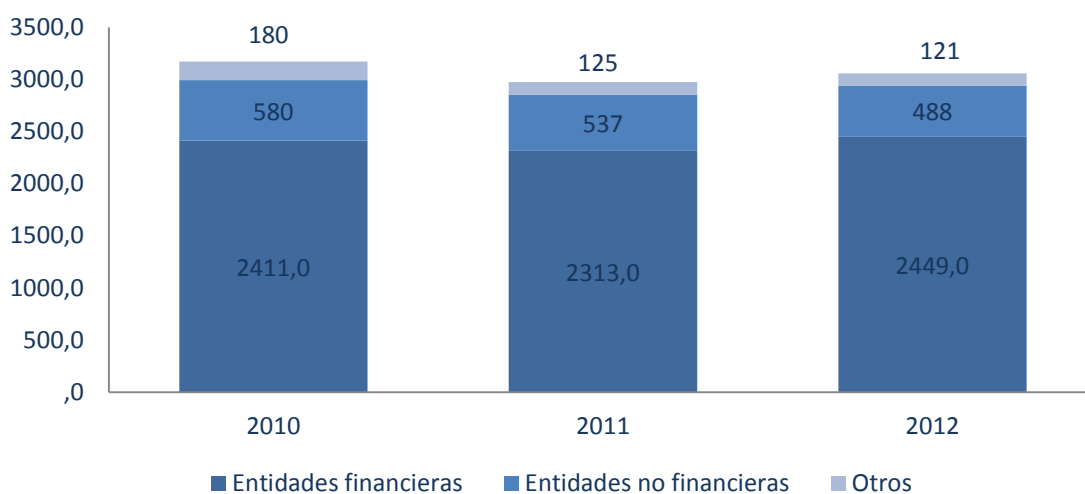


Gráfico 2. Composición de los ROS recibidos

	2010	2011	2012
Entidades financieras	76,03%	77,75%	80,09%
Entidades no financieras	18,29%	18,05%	15,96%
Otros	5,68%	4,20%	3,96%
TOTAL	100%	100%	100%

Tabla 3. Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras

De estos datos se desprende que las comunicaciones por indicio recibidas del conjunto de entidades obligadas, que disminuyeron en 2011 un 5,9 %, crecieron en 2012 en torno al 3 %.

Los sujetos obligados de naturaleza financiera remitieron en 2010 un total de 2.411 comunicaciones, 2.313 en 2011 y 2.449 en 2012, con un incremento en el último año en torno al 6 %

Los sujetos obligados de las entidades no financieras, experimentaron descensos en los últimos años. 43 comunicaciones menos en 2011 y 49 en 2012, lo que representó al final de dicho año un decremento del 9,1 %.

En cuanto al resto de los orígenes, en 2012 crecieron significativamente las comunicaciones de otros organismos públicos y las de «otros orígenes». En estos apartados se encuadran los supervisores nacionales y extranjeros, y otras personas físicas y jurídicas

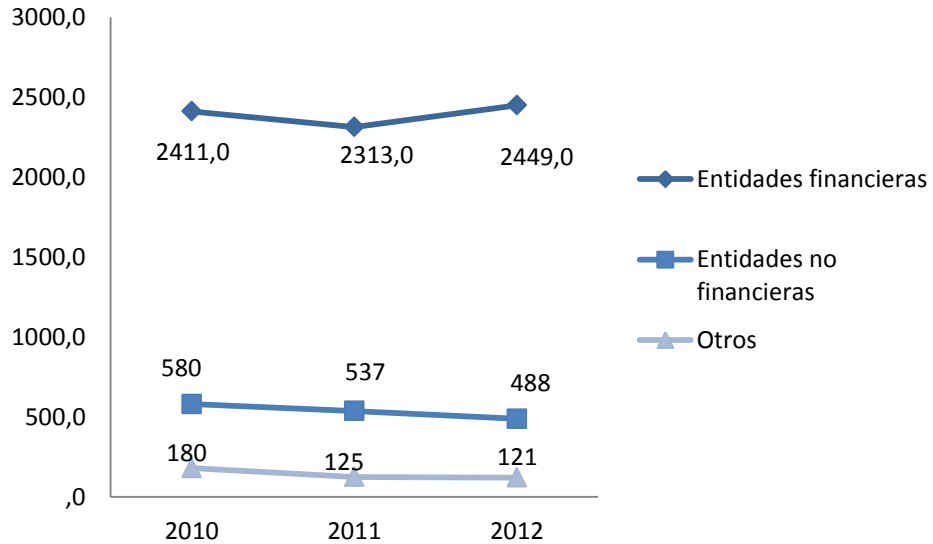


Gráfico 3. Evolución anual de la composición de los ROS recibidos

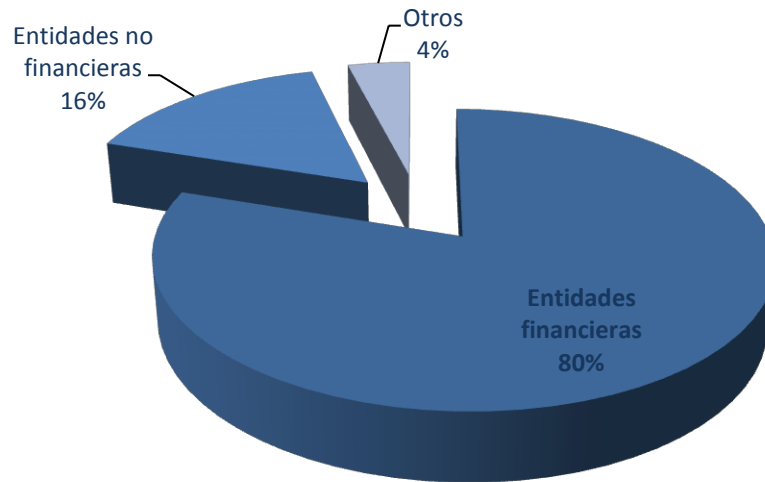


Gráfico 4. Composición de los ROS recibidos por tipo de entidad emisora. Año 2012

Más del 75% de los ROS son generados por las entidades financieras. Las entidades no financieras reportaron en el año 2012 algo menos de un 16% del total de ROS. En los últimos tres años la proporción de ROS generados ha mantenido una proporción parecida, con una tendencia ligeramente alcista para las entidades financieras, aunque éstas solo han incrementado el número de ROS en 38, desde el año 2010. Ello se explica por el ligero descenso de los ROS provenientes de Instituciones no financieras y otros.

La distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero por tipo de sujetos obligados se detalla a continuación:

**ROS recibidos de entidades del sector financiero**

	2010	2011	2012
Bancos	1.062	1.258	1.792
Cajas de Ahorro	822	448	13
Cooperativas de crédito	138	139	128
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	51	51	36
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	3	5	10
Establecimientos financieros de crédito	6	13	12
Gestoras de transferencias / cambio de moneda	285	30	9
Entidades de pago	1	342	432
Empresas de servicios de inversión y sucursales	15	9	4
Compañías aseguradoras (ramo vida)	11	16	10
Corredores de seguros	0	0	1
Sociedades Gestoras de inst. inversión colectiva	4	0	2
Sociedades de garantía recíproca	1	0	0
Sociedades Gestoras de entidades de capital riesgo	1	0	0
Emisoras de tarjetas de crédito	11	2	0
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS	2.411	2.313	2.449

Tabla 4. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado

Como señala SEPBLAC en su memoria, la configuración del sistema financiero español durante estos ejercicios se ha visto directamente afectada por el proceso de reestructuración bancaria, lo que ha tenido su reflejo directo en las cifras sobre comunicaciones remitidas al Servicio Ejecutivo. Así, las cajas de ahorros, que enviaron 822 comunicaciones por indicio en 2010, descendieron a 448 comunicaciones en 2011 y a 13 en 2012, lo que representa, a estos efectos, la práctica desaparición de esta clase de entidad de crédito. En 2010 fueron 44 las cajas de ahorros que remitieron comunicaciones por indicio, cifra que bajó hasta 29 en 2011, y 6 fueron las cajas de ahorros que enviaron las 13 comunicaciones de 2012.

Sin embargo, señala SEPBLAC, no puede afirmarse que dicho proceso haya puesto en riesgo a las entidades involucradas, puesto que, cuantitativamente, el descenso en el número de comunicaciones remitidas por las cajas de ahorros se vio compensado por el significativo incremento que se produjo en las comunicaciones remitidas por los bancos. Las comunicaciones de bancos en 2010 fueron 1.062, creciendo en 2011 hasta las 1.258 comunicaciones y volviendo a crecer en 2012 —un 42,4 %—, hasta las 1.792 comunicaciones. En el mismo sentido, y como consecuencia del citado proceso de reestructuración, el número de bancos creció en 2011, pasando de 33 a 43 entidades comunicantes.

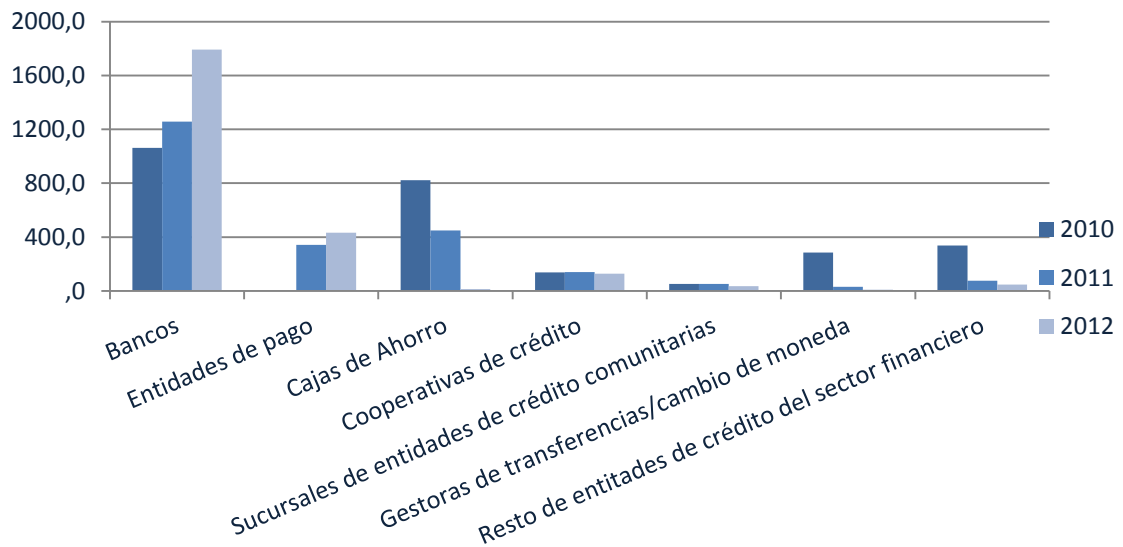


Gráfico 5. Distribución del número de ROS recibidos de entidades financieras según tipo de sujeto obligado

Las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y sucursales de entidades de crédito extranjeras) continúan siendo, también según indica SEPBLAC, con gran diferencia, las que remiten el mayor número de comunicaciones por indicio, representando porcentajes superiores al 80 % del total de las comunicaciones recibidas de las entidades financieras, y cerca del 70 % del total de las remitidas por todos los sujetos obligados.

SEPBLAC destaca además que en este grupo de entidades financieras la transformación de los establecimientos de cambio y gestoras de transferencias en las nuevas entidades de pago. Esa circunstancia tiene su reflejo a partir de los datos de 2011, donde se aprecia la desaparición de las comunicaciones de las primeras y la relevante entrada de las segundas.

En el año 2010 fueron 27 las entidades que remitieron comunicaciones, cifra muy parecida a las 29 nuevas entidades de pago que lo hicieron en 2012. Las razones para ello, según SEPBLAC, es que durante estos tres ejercicios analizados, el Servicio Ejecutivo desplegó una intensa actividad supervisora y de concienciación ante el importante riesgo de blanqueo que se apreciaba en relación con la actividad de los envíos de dinero, lo que ha supuesto un incremento de la sensibilización de los operadores y, en consecuencia, un aumento significativo de las comunicaciones recibidas.



ROS recibidos de entidades de sectores no financieros

	2010	2011	2012
Notarios	247	182	182
Registradores de la propiedad, mercantil, bienes muebles	98	200	129
Abogados	39	31	25
Audidores/ contables/ asesores fiscales	6	5	8
Casinos de juego	7	2	5
Loterías y otros juegos de azar	0	0	1
Promoción inmobiliaria y agencia, Comisión o intermediación	23	18	15
Joyerías	9	21	20
Arte o antigüedades	5	0	1
Transporte profesional de fondos	26	39	73
Servicios postales (giros o transferencias internacionales)	120	39	14
Comercio de bienes (art. 2.1 W)	0	0	13
Sociedades del art. 2.1 o)	0	0	2
TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS	580	537	488

Tabla 5. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector no financiero, según tipo de sujeto obligado

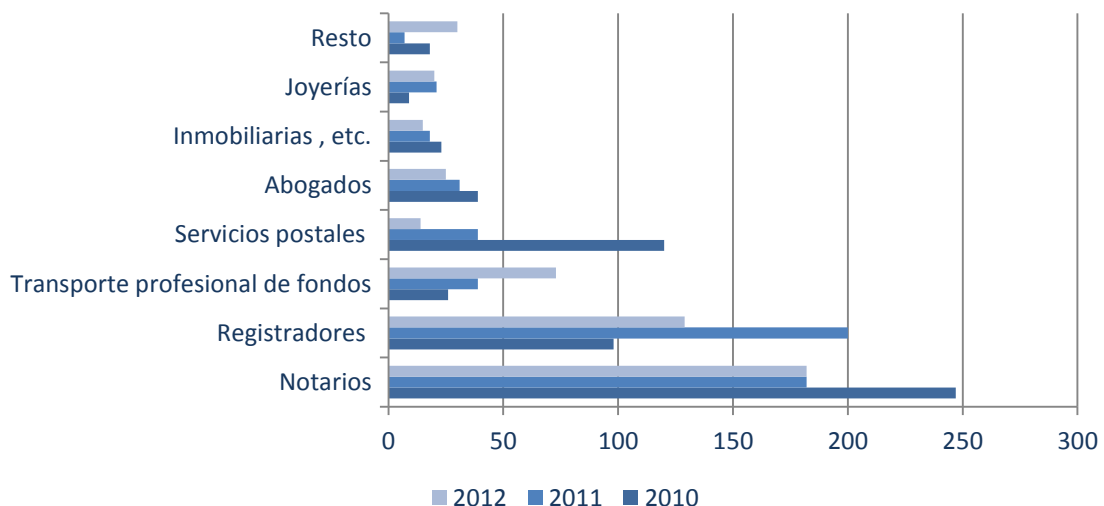


Gráfico 6. Distribución del número de ROS recibidos de entidades no financieras según tipo de sujeto obligado

De conformidad con la propia Memoria Anual de Actividades 2012 del SEPBLAC, la actividad de las entidades y profesionales obligados, ha experimentado sensibles descensos en los tres ejercicios. Las comunicaciones con origen en personas físicas o jurídicas que ejercen las actividades profesionales o empresariales incluidas en estos apartados fueron 580 en 2010, se redujeron un 7,4 % en 2011 y volvieron a decrecer en 2012 otro 9,1%.



Las cifras de entidades y profesionales se ven afectadas principalmente por los valores registrados por notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Las comunicaciones procedentes de notarios y registradores representan los porcentajes mayoritarios del conjunto de obligados incluidos en este apartado.

Los Órganos Centralizados de Prevención creados en los órganos rectores de ambos colectivos siguen desempeñando un importante papel en el sistema español de prevención del blanqueo de capitales. La implicación de notarios y registradores en las tareas de prevención y la labor desarrollada por los Órganos Centralizados dan como resultado, no solo unas cifras relevantes desde el punto de vista cuantitativo, sino —quizás más importante— también un alto valor cualitativo de la información elaborada tras los análisis realizados.

Con valores representativos dentro de este grupo, hay que citar a las empresas de transporte profesional de fondos, con crecimientos tanto en 2011 como en 2012, en el que alcanzaron la cifra de 73 comunicaciones.

Por otra parte, continúa el bajo nivel de comunicaciones de otros colectivos de entidades y profesionales dedicados a sectores de especial riesgo desde el punto de vista del blanqueo de capitales.

En el apartado de colaboración con las autoridades nacionales, tanto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como las autoridades aduaneras han incrementado las solicitudes de colaboración del Servicio Ejecutivo, recibiendo, en consecuencia, informes de inteligencia financiera de mayor calidad y contenido.

Informes recibidos o generados por otras fuentes

	2010	2011	2012
Organismos Públicos	27	24	41
Alertas generadas por SEPBLAC	81	87	56
Otros orígenes	72	14	24
TOTAL OTROS	180	125	121

Tabla 6. Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos según tipo de entidad

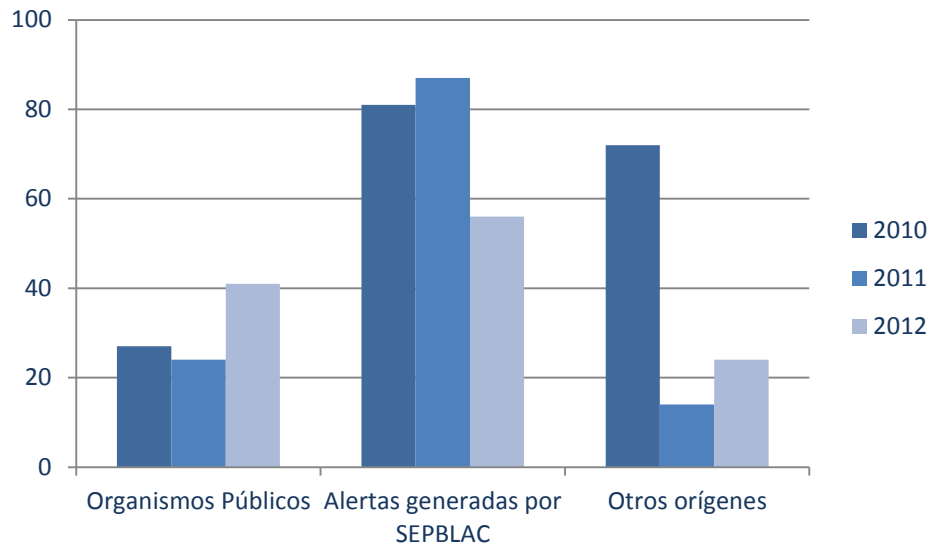


Gráfico 7. Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades



A2. Desglose de los ROS analizados y difundidos²

A2.1. ROS analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI.)

	2011	2012
Participación en organización criminal	77	114
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	57	71
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	35	5
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	24	15
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	275	271
Tráfico ilícito de armas	2	1
Tráfico ilícito de bienes robados	13	13
Corrupción y soborno	93	80
Fraude	405	474
Falsificación de moneda	0	0
Falsificación y venta de productos	3	33
Delitos medioambientales	0	0
Asesinato, lesiones graves	0	0
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	0	0
Robo o hurto	13	13
Contrabando (incluyendo delitos aduaneros y relativos a impuestos e impuestos especiales)	449	458
Extorsión	0	0
Falsificaciones	0	0
Piratería	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	2	5
Otros (infracción administrativa)	9	2
Actividad delictiva desconocida	783	690
TOTAL	2.240	2.245

Tabla 7. Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente

² Fuente: SEPBLAC



Gráfico 8. Distribución porcentual del tipo de delito precedente (año 2012)

A2.2. ROS difundidos, desglosados por institución destinataria³

	2010	2011	2012
Cooperación internacional	11	17	33
Autoridades judiciales	2	1	2
Fiscalía Antidroga	3	0	4
Fiscalía Anticorrupción	45	70	53
Cuerpo Nacional de Policía	1.853	1.652	1.669
Guardia Civil	773	652	696
Agencia Estatal de Administración Tributaria	541	471	590
Departamento de Aduanas- AEAT	240	246	288
Otros organismos	43	26	21
TOTAL	3.511	3.135	3.356

Tabla 8. Distribución de los ROS por destino y año

La cifra de ROS difundidos a las distintas instituciones es superior a la de ROS recibidos por el SEPBLAC debido a que la distribución, en algunos casos, se efectúa a más de una institución.

³ Fuente: SEPBLAC

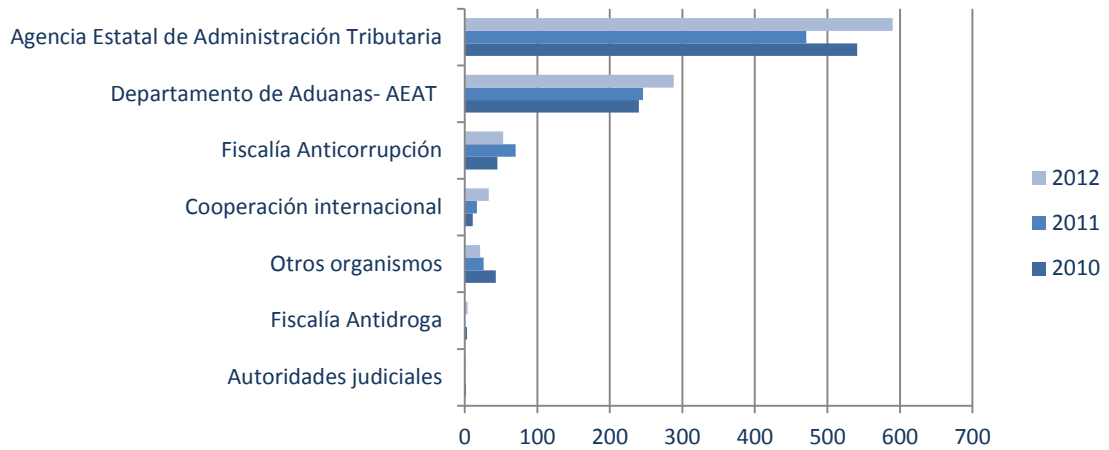


Gráfico 9. Distribución del destino de los ROS

Las cifras de remisión de informes de inteligencia por parte del SEPBLAC a las autoridades y organismos competentes se mantienen en valores muy altos en el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la AEAT y el Departamento de Aduanas.

ROS analizados y descartados

	2010	2011	2012
Ros analizados y descartados (provisionalmente)	566	605	641

Tabla 9. ROS analizados y descartados por año

El porcentaje de comunicaciones que descartadas provisionalmente por el SEPBLAC, al no haberse contrastado o confirmado la existencia de indicios relevantes de la vinculación de las operaciones con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, se mantiene en torno al 20 % de los asuntos tramitados.



A3. Otros informes (S1-DMO...) presentados por operaciones que superen un umbral determinado, transporte transnacional de moneda e instrumentos negociables al portador y transferencias internacionales.

Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo dentro de España por importe superior o igual a 100.000 €

	2010	2011	2012
Movimientos dentro de España (con declaración S1):⁴			
Nº operaciones	12.001	10.002	13.379
Importe total	2.166.482.482€	1.725.587.105 €	3.421.498.650€
Actas por aprehensión dentro de España (sin declaración S1)⁵			
Nº de actas/sanciones	17	38	42
Cuantías intervenidas en euros	5.767.200€	5.983.845€	8.548.790€
Cuantías confiscadas por sanción	4.897.795€	6.190.920€	7.515.375€
Ingresos y retiradas bancarias en efectivo: ⁶			
Ingresos	12.781	10.694	15.261
Retiradas	16.740	14.001	14.695

Tabla 10. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€

Los movimientos de efectivo por territorio nacional considerados incluyen los medios de pago consistentes en moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador, denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 100.000 euros.

Las sanciones impuestas por este tipo de infracciones, dependiendo de las circunstancias agravantes que sean de aplicación a cada caso, pueden ascender al duplo de los medios de pago intervenidos, lo que explica que en 2011 las cuantías de las sanciones impuestas hayan sido superiores a las cantidades intervenidas.

Tanto el número de actas totales por aprehensión de medios de pago dentro de España sin declaración S1 como las cuantías totales intervenidas se han incrementado de manera significativa respecto al año 2010. El número de movimientos declarados se ha incrementado en el mismo periodo en un 11,6%, con un elevado aumento en las cuantías declaradas, y los ingresos bancarios para cantidades superiores a 100.000 € también se incrementaron en el mismo periodo.

⁴ Fuente SEPBLAC

⁵ Fuente: S.G. del Tesoro y Política Financiera

⁶ Fuente: SEPBLAC



Transferencias con importe superior a 30.000 € con territorios designados

	2010	2011	2012
Transferencias superiores a 30.000 € con territorios o países designados (TPD ⁷)	309.117	305.858	300.068

Tabla 11. Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€⁸

El art. 7. 2 b) del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, establece la obligación de declarar las transferencias de fondos a o desde territorios o países designados, cualquiera que sea la residencia de los intervinientes, siempre que el importe de las referidas transferencias sea superior a 30.000 euros. A estos efectos se consideran territorios o países designados aquellos que se encuentran recogidos en el listado aprobado mediante Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, completada mediante la Orden del Ministro de Economía, de 24 de octubre de 2002.

Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

	2010	2011	2012
Nº de operaciones ⁹	180.867	207.627	209.831

Tabla 12. Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

El art 7.2 a) del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, obliga a las entidades de crédito a comunicar al SEPBLAC, con carácter mensual, el número de operaciones que lleven aparejado movimiento de efectivo sin reflejo en cuenta por cantidades superiores a 30.000 € y, adicionalmente, obliga a aquellas entidades de pago y del sector de cambio de moneda a comunicar aquellas otras operaciones sin reflejo en cuenta por un importe en efectivo superior a 3.000€.

⁷ Fuente: SEPBLAC

⁸ Fuente: SEPBLAC

⁹ Fuente: SEPBLAC



Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo en frontera por importe superior o igual a 10.000 €

	2010	2011	2012
Movimientos de efectivo transfronterizos por encima de 10.000 € con declaración S1: ¹⁰			
Nº de entradas	3,499	3.277	4.235
Importe	289.795.617€	220.645.095€	234.004.385€
Nº de salidas	5.714	5.959	6.369
Importe	260.927.901€	259.939.139€	208.275.847€
Actas de aprehensión de efectivo en frontera por encima de 10.000 € sin declaración S1 ¹¹			
Nº de actas sancionadoras	593	566	533
Nº de entradas	120	128	139
Nº de salidas	473	438	394
Cantidades intervenidas	22.428.132€	18.415.637€	18.450.513€
Cuantías confiscación por sanción	13.023.746€	11.325.247€	10.737.976€

Tabla 13. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€

Los datos reflejados se refieren a los movimientos de efectivo de entrada en territorio nacional considerados la moneda metálica, billetes de banco o cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje.

Se entiende por entrada o salida a estos efectos el cruce de frontera hacia un tercer país, incluidos los pertenecientes a la Unión Europea. Por tanto, en estos casos, también existe la obligación de declarar el movimiento.

En la tabla anterior se han consignado los datos correspondientes a las cuantías intervenidas en los movimientos de efectivo transfronterizos por importe superior o igual a 10.000 euros, tanto en entradas como en salidas, en el ejercicio correspondiente. En el caso de las sanciones, se recogen los datos de las multas impuestas como consecuencia de las intervenciones anteriores, con independencia del año en que se inició el expediente o de cuando se resolvió el expediente que impone la sanción, lo que en numerosas ocasiones sucede en el ejercicio siguiente.

¹⁰ Fuente: SEPBLAC

¹¹ Fuente S.G. del Tesoro y Política Financiera



Declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujeto obligado y año¹²

	2010		2011		2012	
	Nº de entidades	Nº de operaciones	Nº de entidades	Nº de operaciones	Nº de entidades	Nº de operaciones
Bancos privados	49	313.023	63	373.168	66	448.125
Cajas de Ahorro	51	98.345	35	59.955	3	314
Cooperativas de crédito	66	9.093	63	10.348	57	9.979
Establecimientos financieros de crédito	4	29	6	48	4	52
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	23	60.518	25	49.684	28	60.340
Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	2	296	4	629	4	1.658
Soc. Aseguradoras (ramo vida)	25	1.289	17	740	17	871
Sucursales de Aseguradoras (ramo vida)	0	0	1	7	0	0
Sociedades y agencias de valores	19	9.626	19	9.191	18	6.482
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	14	324	13	125	10	94
Soc. Gestoras de fondos de pensiones	1	5	1	9	2	10
Soc. Gestoras de entidades de capital riesgo	3	8	4	9	1	3
Soc. de capital riesgo	1	1	1	5	0	0
Soc. de garantía recíproca	0	0	2	2	1	1
Entidades de pago	1	1.660	38	221.499	40	252.111
Sucursales de entidades de pago	0	0	1	76	2	438
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	1	40	1	15	0	0
Establecimientos de cambio de moneda	2	3	0	0	7	1.606
Casinos de juego	12	676	14	754	15	939
Soc. de gestión de transferencias	46	198.994	10	13.473	0	0
Banco de España	1	113	1	208	1	327
Servicio de Aduanas	1	13.891	1	14.088	1	16.421
Consejo General del Notariado	1	34	1	121	1	115
TOTAL	323	707.968	321	754.154	278	799.886

Tabla 14. Declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

¹² Fuente: SEPBLAC



De conformidad con el art. 7 del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, los sujetos obligados deberán remitir al SEPBLAC, con carácter mensual, una Declaración sistemática en la que incluirán una serie de operaciones que se indican en el mismo, así como aquellas que a propuesta de la Comisión de Prevención se recojan en las disposiciones de aplicación de dicho reglamento.

En este caso también, como indica SEPBLAC, la reestructuración del sistema financiero español ha llevado a la práctica desaparición de las cajas de ahorros, siendo su actividad realizada por entidades bancarias ya existentes o de nueva creación, por lo que el número de operaciones declaradas por los bancos en 2012 creció un 20 %, mientras que las operaciones declaradas por las cajas de ahorros descendieron un 99 %. El número de bancos declarantes pasó de 49 en 2010 a 66 en 2012. También se aprecia un incremento significativo en el número de operaciones declaradas por las sucursales de entidades de crédito extracomunitarias, que pasaron de 296 operaciones en 2010 a 1.658 en 2012. Las nuevas entidades de pago también incrementaron considerablemente sus declaraciones: en 2010 los establecimientos de gestión de transferencias habían declarado 198.994 operaciones, mientras que en 2012 las entidades de pago declararon 252.111 operaciones.

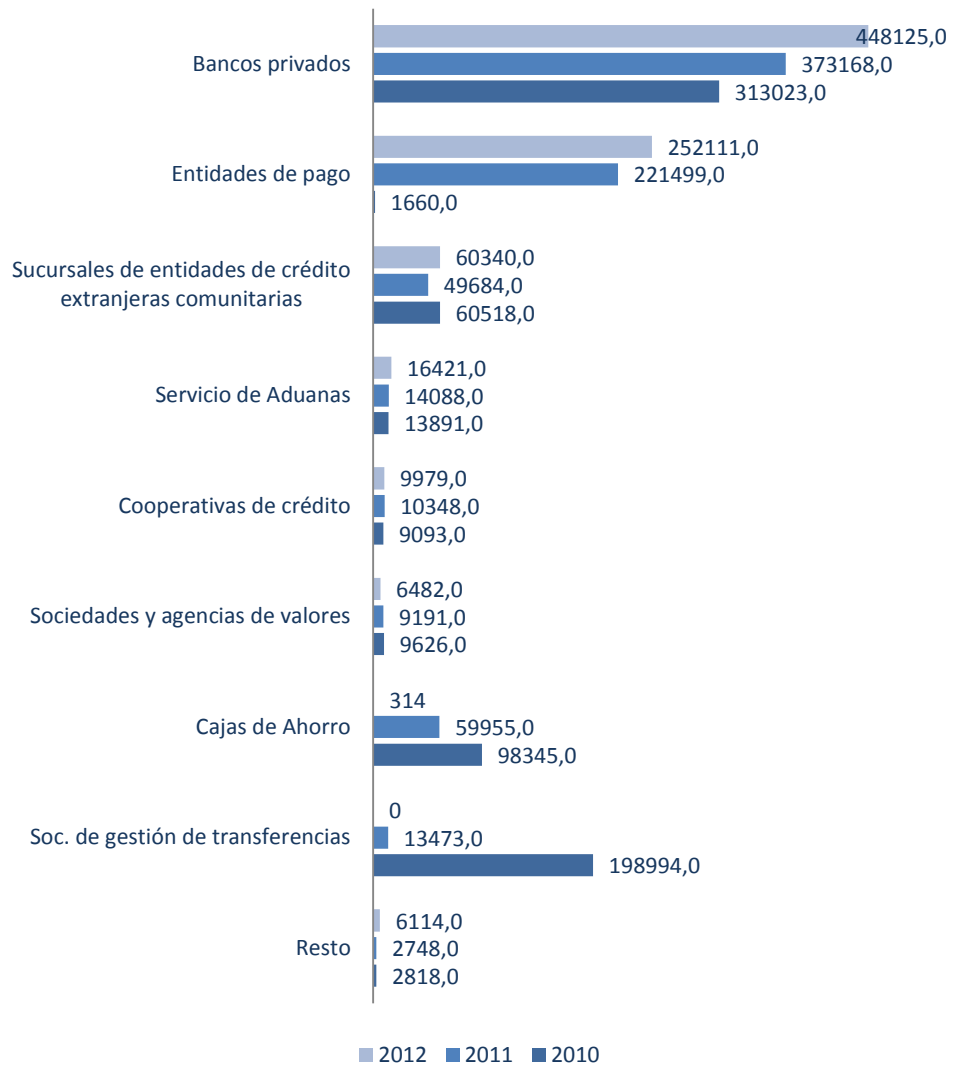


Gráfico 10. Operaciones remitidas al SEPBLAC en las Declaraciones Mensuales, por tipo de sujeto obligado y año



**B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS, CONDENAS,
BIENES CONGELADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN
MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**



B1. Investigaciones, procesamientos y condenas referentes a blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

B1.1. Investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente¹³

	2010	2011	Incremento 2010-2011	2012	Incremento 2011-2012
Investigaciones de blanqueo de capitales	430	452	5,1%	436	-3,6%

Tabla 15. Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente.

Esta información ha sido facilitada por el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) de conformidad con los datos remitidos por Policía, Guardia Civil, Cuerpos Policiales de las Comunidades Autónomas y Agencia Tributaria.

El número de investigaciones iniciadas por blanqueo de capitales varía muy ligeramente entre 2010 y 2012.

Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

	2010		2011		2012	
	Número	%	Número	%	Número	%
Investigadas por blanqueo como actividad principal	1.097	15,9%	663	8,4%	1.452	23,4%
Investigadas por blanqueo como actividad vinculada	5.772	84,0%	7.275	91,6%	4.742	76,6%
Total personas investigadas	6.869	100%	7.938	100%	6.194	100%

Tabla 16. Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

Es importante destacar que la presente Tabla 16 incluye todas aquellas personas involucradas en investigaciones por la comisión de presuntos delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos presuntos delitos, con independencia de su cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 301 del Código Penal.

¹³ Fuente: CICO

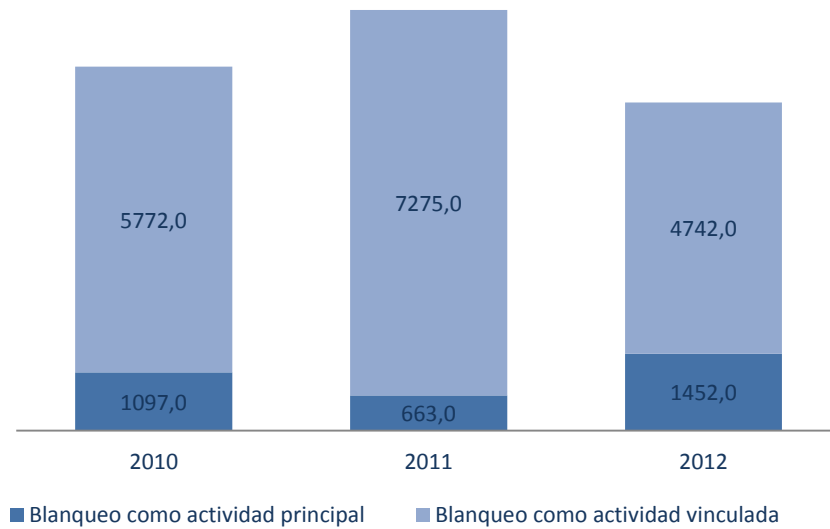


Gráfico 11. Desglose del total de personas investigadas por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.

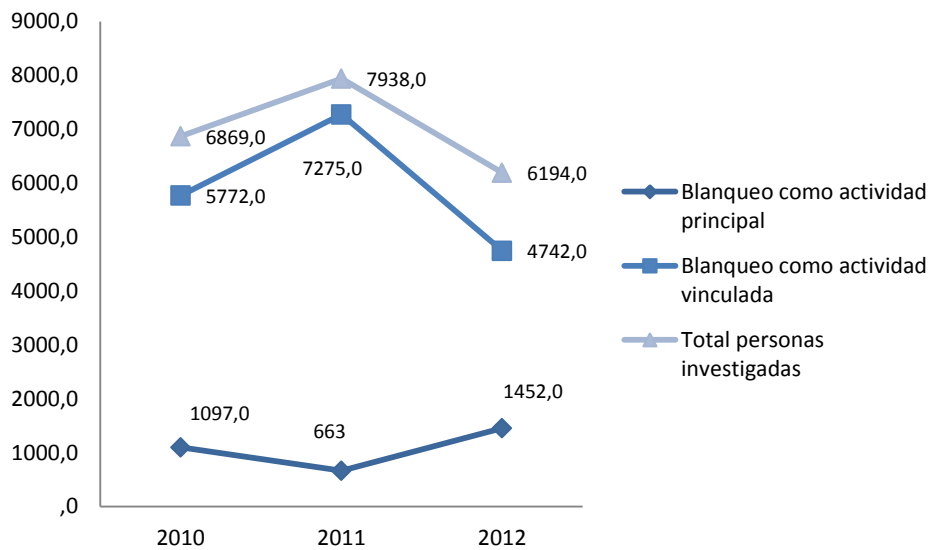


Gráfico 12. Evolución del número de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales

El número total de personas investigadas por blanqueo de capitales decae en 2012 respecto de años anteriores. Sin embargo, en términos absolutos, se produce, con respecto a 2010, un incremento total de personas investigadas por blanqueo como actividad principal, pasando de 1.097 en 2010 a 1.452 en 2012 (un 32% de incremento).



Grupos organizados investigados por blanqueo de capitales

	2010		2011		2012	
	Número	%	Número	%	Número	%
Grupos organizados investigados por blanqueo como actividad principal	22	18,5%	26	18,2%	35	23,9%
Grupos organizados investigados por blanqueo como actividad vinculada a otros delitos	97	81,5%	117	81,8%	111	76,1%
Total grupos investigados	119	100%	143	100%	146	100%

Tabla 17. Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad

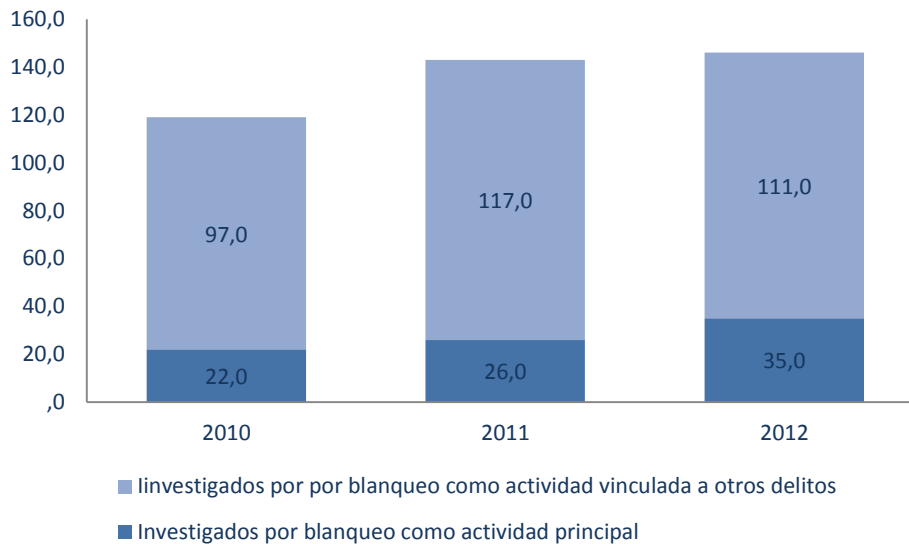


Gráfico 13. Desglose del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.

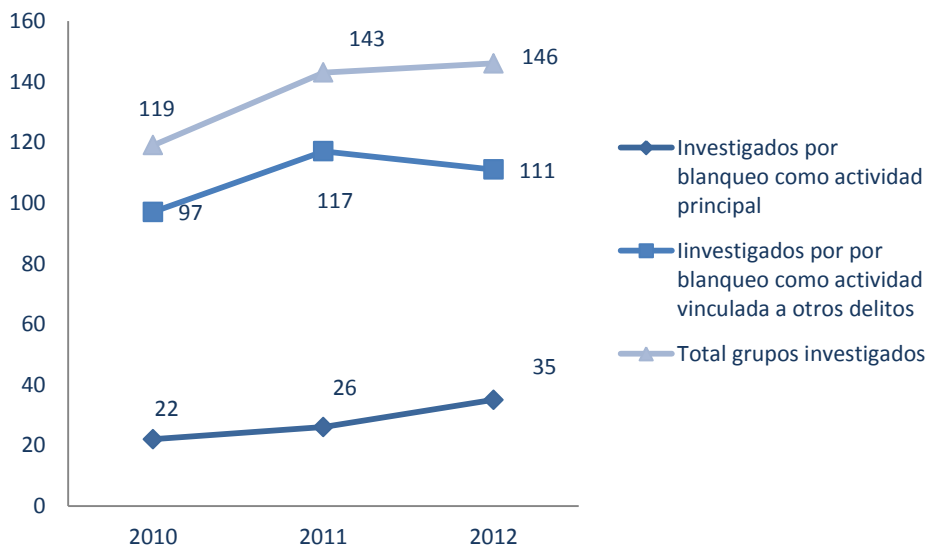


Gráfico 14. Evolución anual del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año, según tipo de actividad.



Personas detenidas por blanqueo de capitales

	2010	2011	2012
Detenidos por blanqueo como actividad principal	180	161	436
Detenidos por blanqueo como actividad vinculada	1.310	1.438	1.428
Total detenidos	1.490	1.599	1.864

Tabla 18. Número de personas detenidas por blanqueo de capitales

La referencia a detenidos por blanqueo de capitales como actividad vinculada se refiere a aquellos detenidos involucrados en la presunta comisión de otros delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de investigación, conllevan, la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos delitos, con independencia de su cuantía, conforme al artículo 301 del Código Penal.

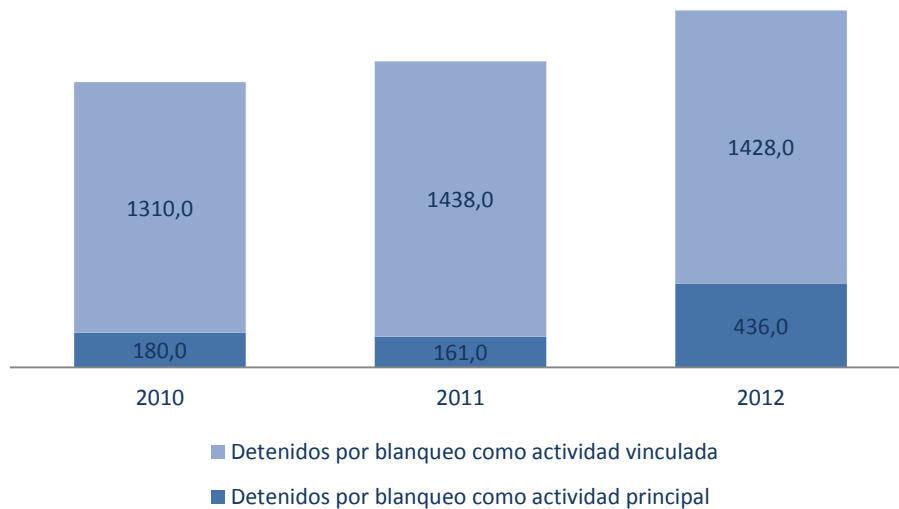


Gráfico 15. Desglose del total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas.

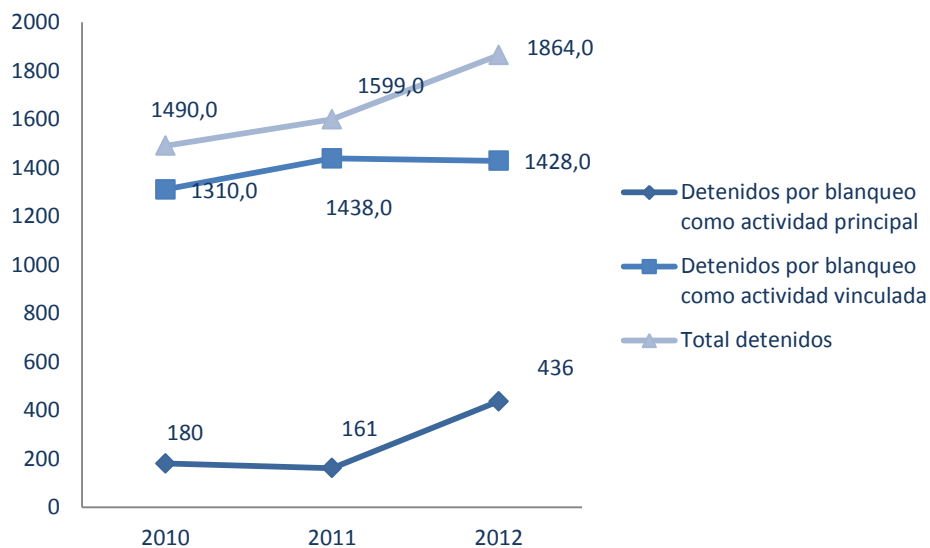


Gráfico 16. Evolución del número total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas.



B1.2. Procesos judiciales por blanqueo finalizados anualmente¹⁴.

	2010	2011	2012
Nº total de sentencias:	46	36	75
• Audiencia Provincial	30	28	58
• Audiencia Nacional	16	8	16
• Tribunales Superiores de Justicia	0	0	1
Nº total de personas procesadas:	152	154	204
• Blanqueo (con otro delito)	28	18	64
• Sólo delito de blanqueo	124	136	140

Tabla 19. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente

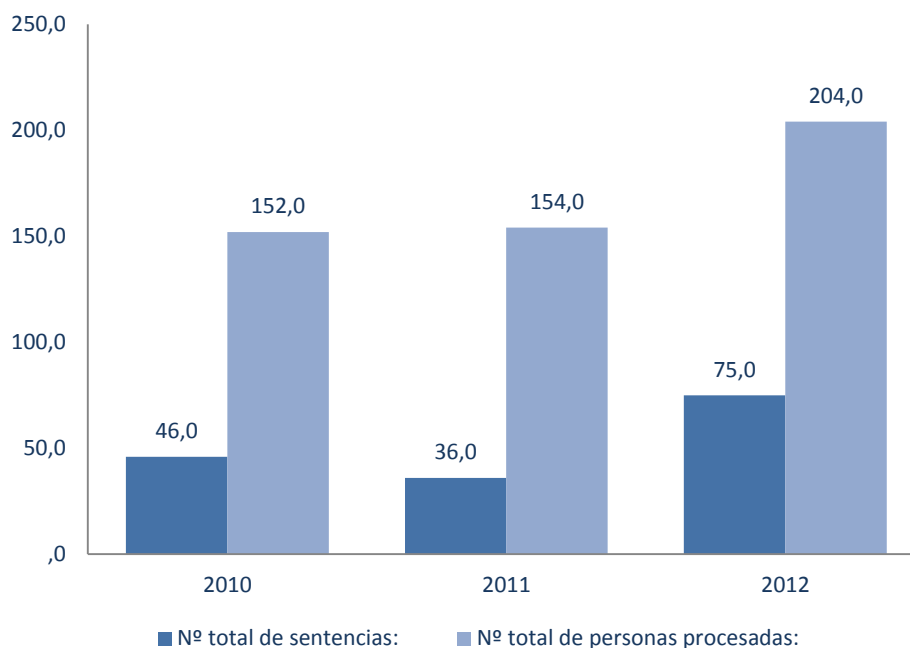


Gráfico 17. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y de personas procesadas anualmente

Datos extraídos por la Sección de Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, a partir de la base de datos de sentencias judiciales (CENDOJ), cuyos datos pueden variar según el momento de la consignación de la sentencia correspondiente en dicha base de datos.

Es importante destacar que los datos anteriores recogen los procesos judiciales por delitos de blanqueo de capitales castigados con pena privativa de libertad superior a 5 años y que, por tanto, competen a la

¹⁴ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial



Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, que han finalizado con sentencia judicial ya sea condenatoria o absolutoria.

No se recogen los datos sobre procesos judiciales y personas procesadas por delito de blanqueo de capitales en otros juzgados del orden penal. Estos otros procesos refieren a investigaciones de delitos castigados con pena privativa de libertad inferior a 5 años y, por tanto, aunque su conocimiento no corresponde a la Audiencia Nacional ni a las Audiencias Provinciales, pueden conllevar también el procesamiento de personas implicadas en delitos de blanqueo de capitales, aunque la calificación de los hechos implica una menor gravedad de la sanción penal a imponer y, generalmente, su comisión va asociada a otro delito principal.

El número de sentencias por blanqueo en las instancias judiciales referidas ha crecido de 36 en el año 2011 a 75 en el año 2012, más de un 100%. Este incremento se ha producido además tanto en la Audiencia Nacional como en las Audiencias Provinciales. El número de personas procesadas también ha experimentado un notable incremento en el último año.

Debe añadirse que, según información recogida en la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado, en 2010 se abrieron 130 diligencias previas por blanqueo de capitales y en 2011 se abrieron 174 diligencias previas y 1 diligencia urgente en materia de blanqueo de capitales como delito principal. Debe aclararse que la existencia de diligencias previas no implica la existencia de proceso judicial sobre blanqueo y, por otro lado, dentro de un proceso puede haber varias diligencias previas.

B1.3. Procesos judiciales por financiación del terrorismo iniciados anualmente.¹⁵

	2010	2011	2012
Instrucciones judiciales	3	3	2
Nº de personas incluidas en las instrucciones	7	6	59

Tabla 20. Número de instrucciones judiciales y de personas incluidas en las instrucciones por financiación del terrorismo

Al igual que en el cuadro B1 2, la presente tabla únicamente recoge las instrucciones iniciadas relativas al delito de FT en los años mencionados, sin incluir datos sobre otros delitos como “terrorismo” u otros delitos relacionados, como “colaboración con organización terrorista”, “pertenencia a banda armada” o “enaltecimiento del terrorismo” que constituyen delitos diferenciados. Tampoco se incluyen los

¹⁵ Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional



procedimientos judiciales iniciados con anterioridad relativos a conductas vinculadas con actividades de financiación del terrorismo pero incluidas bajo un tipo penal diferente.

En concreto, según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en el año 2012 por delitos de terrorismo se incoaron 276 diligencias previas, y 30 procedimientos judiciales, de los que 15 son procedimientos sumarios y otros 15 procedimientos abreviados. Según dicha Memoria en dicho periodo hubo un total de 121 personas acusadas de delitos de terrorismo. Adicionalmente hubo 109 diligencias de investigación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional por delito de enaltecimiento del terrorismo.

Por su parte, el número de instrucciones iniciadas en los últimos tres años se mantiene casi estable, aunque destaca de manera muy relevante el incremento en el número de procesados en el año 2012.

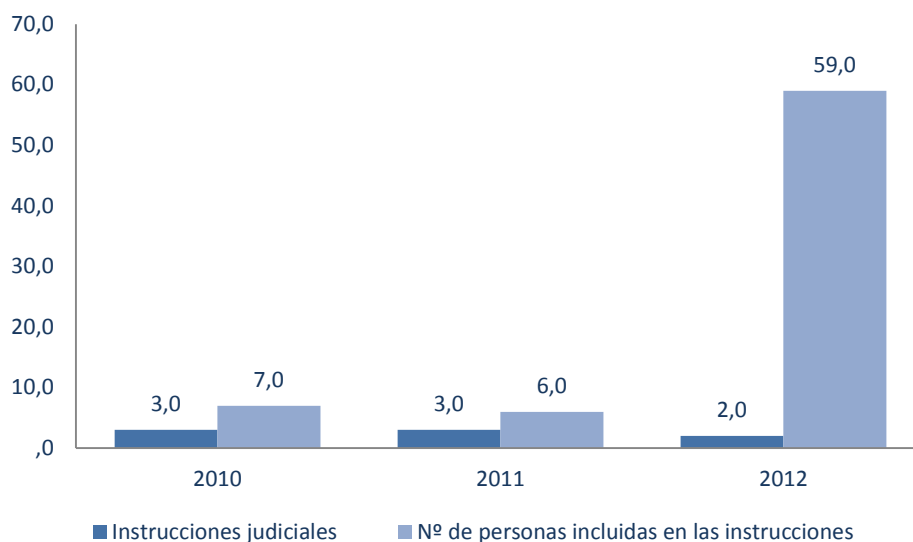


Gráfico 18. Evolución del número de instrucciones judiciales por FT y de personas incluidas.

B1.4. Condenas judiciales por blanqueo de capitales impuestas anualmente.¹⁶

	2010	2011	2012
Sentencias Condenatorias:			
• Sentencias de la Audiencia Provincial	18	15	32
• Sentencias de la Audiencia Nacional	13	5	12
• Sentencias del Tribunal Superior Justicia	0	0	1
Nº total de sentencias condenatorias	31	20	45
Personas condenadas:			
• Por autoblanqueo (con otro delito)	24	12	33
• Solo por delito de blanqueo	73	83	78
Nº total personas condenadas	97	95	111

Tabla 21. Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, por órgano judicial y por tipo de delito

¹⁶ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial



Como se ha señalado anteriormente los datos se refieren únicamente a los procesos judiciales en la Audiencia Nacional, Audiencias provinciales y Tribunales Superiores de Justicia que han finalizado con sentencia judicial condenatoria sobre blanqueo de capitales.

No incluyen las absolutorias, ni las sentencias y condenados en otros juzgados del orden penal, los cuales conocen de delitos cuya comisión lleva aparejada una sanción penal inferior a 5 años de prisión y, por tanto, aunque su conocimiento no corresponde a la Audiencia Nacional ni a las Audiencias Provinciales, también pueden conllevar el procesamiento de personas implicadas en delitos de blanqueo de capitales, aunque la calificación de los hechos implique menor gravedad de la sanción penal a imponer y, con carácter habitual, su comisión va asociada a la de otro delito.

B1.5. Condenas por financiación del terrorismo impuestas anualmente.¹⁷

El delito de Financiación de Terrorismo fue introducido por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica el Código Penal. Según información de la Audiencia Nacional, órgano judicial responsable de instruir y juzgar estos delitos, desde su tipificación no ha habido aún ninguna sentencia condenatoria, por este delito.

No obstante, las conductas punibles como financiación del terrorismo se encontraban anteriormente comprendidas en el delito de colaboración o en el de pertenencia a banda armada, y de conformidad con la información del CENDOJ, a lo largo del periodo de referencia se produjeron diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo aunque siempre incluidas en alguno de estos otros tipos penales.

De este modo, en 2010 la Audiencia Nacional dictó 10 sentencias en procedimientos en los que existían conductas relacionadas con la financiación del terrorismo, de las cuales 7 han sido condenatorias. En 2011 hubo 9 sentencias de las que 5 fueron condenatorias, mientras que en 2012 de las 7 sentencias sobre actividades vinculadas a la financiación del terrorismo, 4 de ellas tuvieron resultado condenatorio para alguno de los procesados.

Adicionalmente, debe referirse que, según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en el año 2012 se dictaron 59 sentencias condenatorias por delitos de terrorismo, que resultaron en un total de 109 sujetos condenados y 69 absueltos.

¹⁷ Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional



B2. Congelaciones, embargos y confiscaciones relacionados con blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y productos del delito

B2.1 Congelaciones e incautaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito¹⁸

	2010	2011	2012
Cuentas corrientes congeladas		47	1.010
Tarjetas de crédito		12	19
Euros	6.611.715	35.680.552	22.969.739
Otras divisas	422.600 Libras		7.685 dólares
Automóviles	402	370	872
Camiones	6	22	225
Motocicletas	36	44	67
Embarcaciones	12	18	64
Ordenadores	230	248	253
Telefonía móvil	969	2.149	1.675
Inmuebles	64	74	48
Fincas	14	10	8
Joyas (unidades)	116	385	636

Tabla 22. Congelaciones e incautaciones por blanqueo

Los datos reflejados en el presente cuadro se refieren a los bienes y fondos objeto de incautación por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el curso de las operaciones policiales contra grupos organizados que desarrollaban actividades presuntamente delictivas con posible vinculación al blanqueo de capitales.

Se observa un considerable incremento del número de cuentas corrientes congeladas en el año 2012. En este año se han confiscado igualmente más automóviles, camiones, motocicletas, embarcaciones o joyas que en años anteriores.

¹⁸ Fuente: CICO



B2.2. Confiscaciones relacionadas con el blanqueo de capitales.¹⁹

En los fallos de las sentencias dictadas en procesos judiciales tanto por la comisión de delitos de blanqueo de capitales como por la comisión de otros delitos precedentes que dan origen a la existencia de ganancias, fondos y bienes de procedencia ilícita, los jueces y tribunales pueden ordenar el decomiso de dichos fondos y bienes, cuyo destino puede ir dirigido a la cobertura de responsabilidades pecuniarias por la comisión de dichos delitos o a su ingreso en el Tesoro Público a través de la Cuenta de consignaciones judiciales.

Efectivo y bienes objeto de decomiso en sentencias por blanqueo de capitales (A. Nacional y A. Provinciales).

	2011	2012
Empresas y sociedades mercantiles	35	56
Cuentas corrientes y de valores	67	123
Dinero en efectivo (en euros)	4.351.317,91	16.461.243,62
Bienes inmuebles	150	122
Fincas urbanas/rústicas	35	29
Inmuebles/viviendas	65	83
Parcelas	6	
Almacenes		1
Locales comerciales	23	3
Garajes	18	3
Trasteros	2	1
Amarres portuarios	1	2
Vehículos y embarcaciones	83	129
Automóviles	64	69
Vehículos todoterreno	1	5
Camiones	1	3
Motocicletas	5	15
Vehículos industriales		3
Furgonetas	2	10
Tractores		1
Motos acuáticas	1	5
Embarcaciones	9	18
Otros		
Armas: pistolas, escopetas, rifles.	2	13
Caballos		23

Tabla 23. Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales

¹⁹ Fuentes: Ministerio de Justicia, Servicio de Ejecutorias Penales de la Audiencia Nacional y S.G. del Tesoro y Política Financiera



La tabla no incluye otros bienes decomisados como teléfonos, ordenadores portátiles, máquinas de fotos, balanzas, etc. Tampoco se incluyen ciertos bienes cuya cuantificación y valoración no es posible a partir de las sentencias judiciales, como joyas u otros objetos.

En ocasiones, las sentencias no detallan el total de los bienes decomisados o su valor, por lo que la tabla no incluye el cómputo global de los decomisos realizados, sino solo de aquellos que se relacionan en los textos de las sentencias condenatorias.

Debe destacarse que estos datos no incluyen aquellos decomisos ordenados por sentencias en las que no existe condena por delito de blanqueo de capitales, ni aquellas confiscaciones producidas en expedientes administrativos sancionadores por incumplir medidas de prevención o por movimientos de efectivo sin declarar.

Fondos decomisados por delitos de tráfico de drogas

Debido a la relevancia del tráfico de drogas como delito subyacente del blanqueo de capitales, el Ministerio de Justicia procedió a la creación de una cuenta especial de ingresos al Tesoro Público llamada "Decomisos por delito de narcotráfico u otros delitos relacionados". Las cifras económicas que han sido objeto de decomiso e ingreso efectivo desde dicha cuenta en el Tesoro Público son las siguientes:

	2010	2011	2012
Subastas de bienes muebles (vehículos, joyas , embarcaciones) por delitos de tráfico de drogas	1.312. 879	1.466.394	1.422.914€
Decomisos y subastas de bienes inmuebles decomisados por tráfico de drogas	32.564.532€	20.219.852€	21.216.035€
Importe total por confiscaciones judiciales procedentes de delitos de tráfico de drogas	33.694.858€	21.209.244€	21.885 942€

Tabla 24 Confiscaciones judiciales por delitos de drogas

Este cuadro muestra el importe efectivamente ingresado en la cuenta de consignaciones judiciales del Tesoro Público tras sentencias judiciales en procesos a personas físicas, jurídicas y grupos organizados condenados por delito de tráfico de drogas, incluyendo el importe obtenido en la subasta de los bienes muebles o inmuebles objeto de confiscación. La existencia de pagos efectuados en los expedientes de



devolución, no recogidos en el cuadro, explica por qué la suma de los dos datos anteriores no coincide con el importe total ingresado.

Debe indicarse que en el apartado E4 del presente documento se encuentra una tabla resumen de los datos referentes a todos los bienes decomisados por tráfico de drogas (vehículos, inmuebles, embarcaciones,) publicados por el Plan Nacional de Drogas en su Memoria Anual.

Con independencia de las cifras anteriores, debe indicarse que las cantidades efectivamente ingresadas en la cuenta de consignaciones judiciales del Tesoro Público en el ejercicio 2012 ascendieron a 147.105.202€, de los que aproximadamente un 32% (unos 47.073.000€) corresponderían a fondos ingresados por juzgados y tribunales del orden de jurisdicción penal.

B3. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares.²⁰

	2010	2011	2012
Nº de congelaciones	75	65	82
Nº de personas o entidades designadas	11	8	7
Importe de los bienes congelados	20.019.535,7	51.187.003,19	173.029.509

Tabla 25. Congelaciones por Resoluciones de la ONU por financiación del terrorismo

Todas las congelaciones de fondos o recursos económicos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de la ONU UNSCR 1267, 1373, 1718 y 1737 relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares referidas en el cuadro anterior se han producido en el marco de las actuaciones de la Resolución UN 1737. En el año 2013 se ha producido una congelación en virtud de la Resolución UN 1267.

²⁰ Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



C. ASISTENCIA JURÍDICA RECÍPROCA (COMISIONES ROGATORIAS) U OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



C1. Cooperación judicial internacional (comisiones rogatorias) y solicitudes de extradición²¹

C1.1. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales

	2010	2011	2012
RECIBIDAS	88	91	65
Ejecutadas (a octubre 2013)	64	68	38
% ejecutadas (a octubre 2013)	72,73%	74,73%	58,46%
FORMULADAS	24	28	35
Ejecutadas (a octubre 2013)	15	18	15
%ejecutadas (a octubre 2013)	62,50%	64,29%	42,86%

Tabla 26. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia

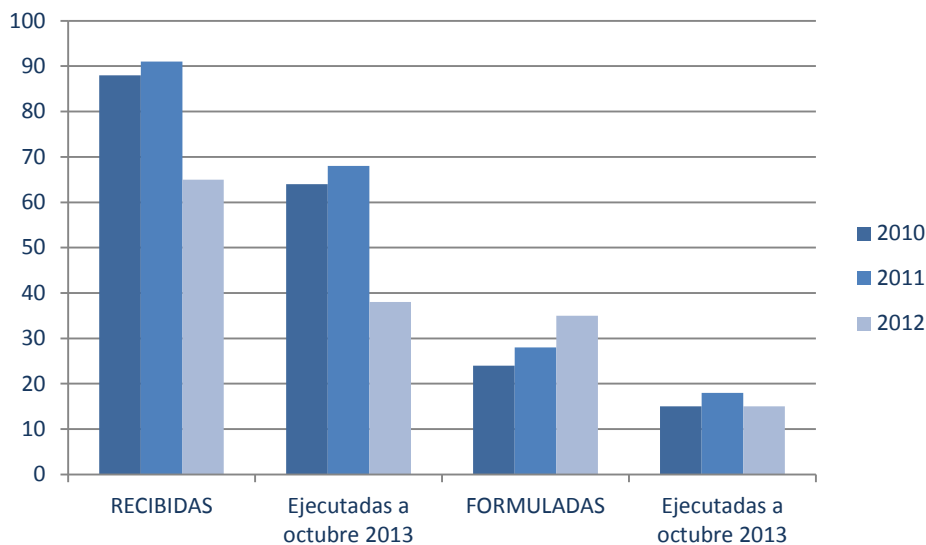


Gráfico 19. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, recibidas y ejecutadas por el Ministerio de Justicia

Debe indicarse que el Ministerio de Justicia tramita todas las solicitudes internacionales de cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea. Dentro del ámbito UE existe la posibilidad de cooperación judicial directa entre los jueces de los países implicados, sin intervención de los respectivos Ministerios de Justicia. Ello supone que, en la práctica, las solicitudes de asistencia entre dos países de la

²¹ Fuente: S.G de Cooperación Jurídica Internacional (Ministerio de Justicia)



Unión Europea se pueden tramitar o bien vía Ministerio de Justicia (datos computados en la estadística presentada) o bien directamente al Órgano judicial extranjero, (en cuyo caso dicha solicitud está contabilizada).

Todas las comisiones rogatorias son contestadas, si bien no siempre son ejecutadas por diferentes motivos. Normalmente con todos los países con los que España tiene firmado algún tipo de Convenio multilateral o bilateral en materia de cooperación jurídica internacional suele haber respuesta. En caso de falta de convenio, y dependiendo del país, hay ocasiones en que se emiten comisiones rogatorias que nunca reciben respuesta, pero no es lo habitual.

Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía especial Antidroga (Audiencia Nacional)

	2010	2011	2012
De averiguación patrimonial con petición de confiscación de bienes y/o congelación	5	0	12
De averiguación patrimonial sin petición de confiscación de bienes y/o congelación	11	10	10
Solicitadas por países de la Unión europea	9	7	16
Solicitadas por países extracomunitarios	7	3	6
TOTAL	16	10	22

Tabla 27. Comisiones rogatorias de averiguación patrimonial con y sin petición de confiscación de bienes y/o congelación recibidas por la Fiscalía especial Antidroga.

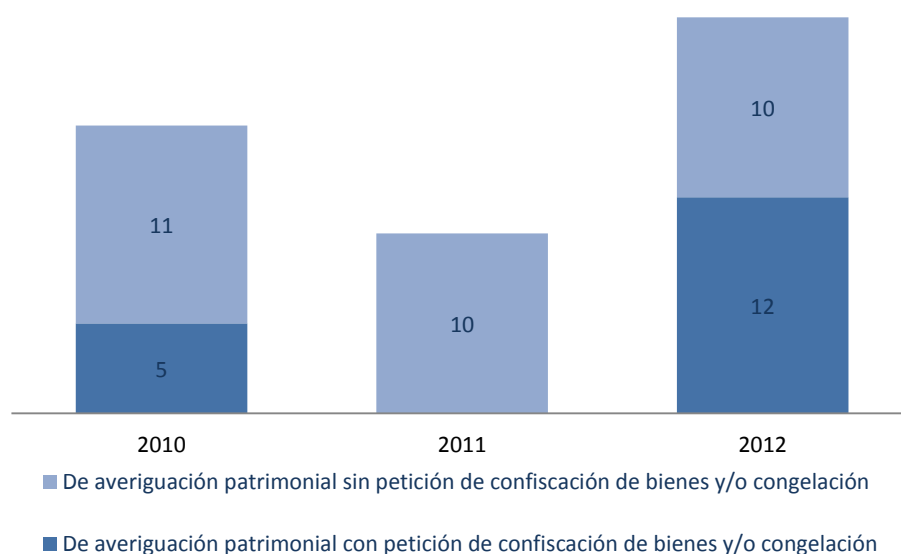


Gráfico 20. Comisiones rogatorias de averiguación patrimonial con y sin petición de confiscación de bienes y/o congelación recibidas por la Fiscalía especial Antidroga



Por lo que se refiere a los tiempos de tramitación para las comisiones rogatorias, no puede establecerse un tiempo medio de respuesta como indicador estadístico descriptivo, ya que los tiempos son demasiado variables en función de las características de la solicitud, pudiendo abarcar, en ocasiones, la práctica de actuaciones de muy diversa índole. Adicionalmente, los tiempos dependen del tipo de asistencia que requiera, de su complejidad y de la cantidad de actuaciones que se soliciten.

Solicitudes de extradición recibidas y formuladas por M^o de Justicia, relativas a blanqueo de capitales

	2010	2011	2012
RECIBIDAS	9	12	8
Concedidas	8	4	6
Denegadas	0	1	0
Pendientes de resolver (Datos a julio 2013)	1	7	2
FORMULADAS	6	11	9
Concedidas	3	4	3
Denegadas	0	1	0
Pendientes de resolver (Datos a julio 2013)	3	4 (2 retiradas)	5 (1 retirada)

Tabla 28. Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas

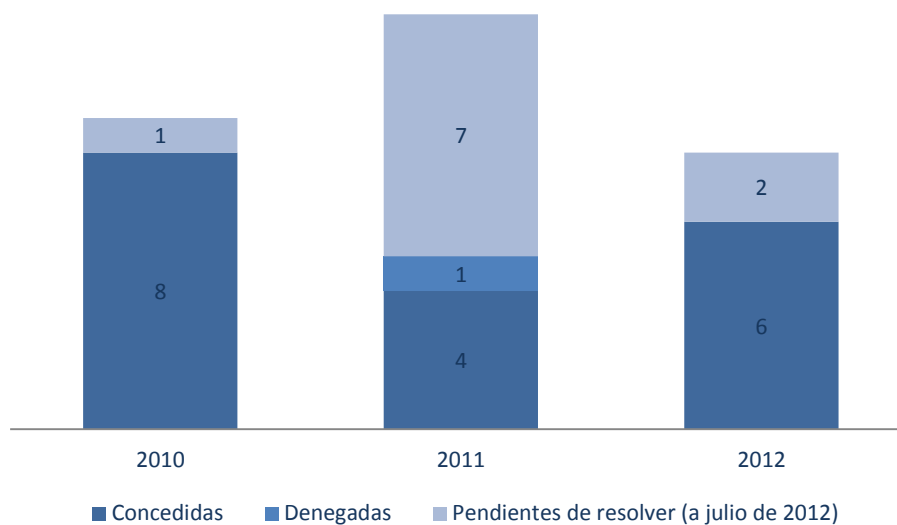


Gráfico 21. Solicitudes de extradiciones recibidas anualmente

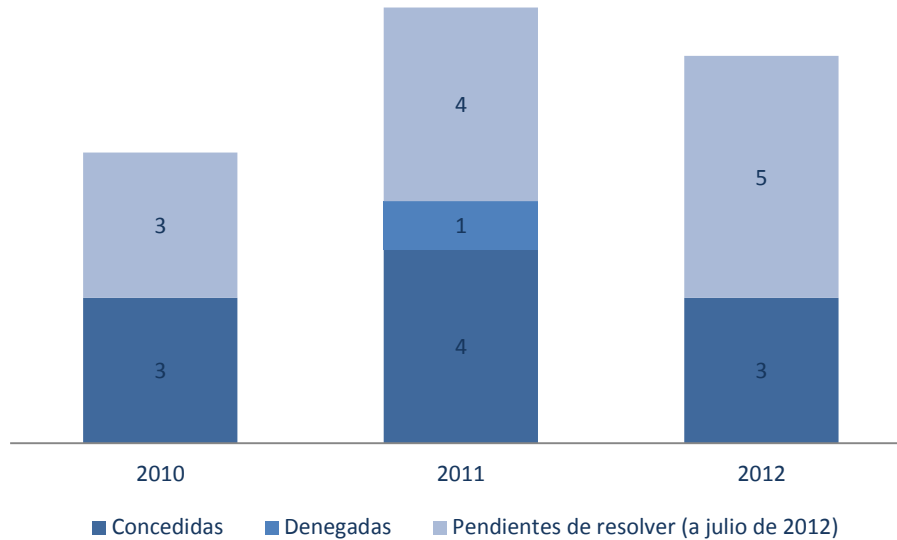


Gráfico 22. Solicitudes de extradiciones formuladas anualmente

C1.2. Comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo.²²

	2010	2011	2012
Solicitudes recibidas	1	1	0
Solicitudes formuladas	0	1	0
Peticiones de extradición recibidas	0	0	1
Peticiones de extradición formuladas	0	0	0

Tabla 29. Comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo

Todas las comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo en los años 2010 a 2012 han sido atendidas. Debe nuevamente indicarse que no se incluyen comisiones rogatorias referidas al delito de terrorismo ni otros delitos relacionados.

²² Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional



C2. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC.²³

	2010	2011	2012
Solicitudes de otras UIFS al SEPBLAC	458	563	507
• Atendidas	430	537	490
• Rechazadas	28	26	17
Solicitudes del SEPBLAC a otras UIFS	375	379	392
TOTAL	833	942	899

Tabla 30. Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC.

Todas las solicitudes del SEPBLAC a otras UIFS han sido atendidas, mientras que el porcentaje de solicitudes atendidas por SEPBLAC ha pasado de un 93,8% a un 96,7%. Las cifras muestran una cierta estabilidad en el número de intercambios con otras Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) por parte del SEPBLAC, ya que desde 2010 el número de solicitudes se ha incrementado en algo más de un 10%. Por otro lado se ha producido un ligero incremento de las solicitudes realizadas por el SEPBLAC desde el año 2010, pasando de 375 solicitudes en ese año a 392 en el 2012.

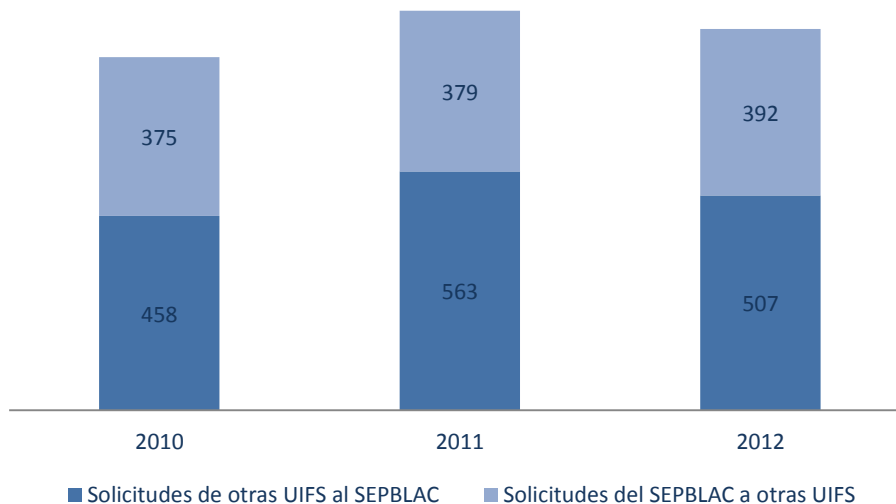


Gráfico 23. Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC.

²³ Fuente: SEPBLAC



C3. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras.²⁴

	2010	2011	2012
Comunicaciones espontáneas a SEPBLAC por otras UIFS	48	70	92
Comunicaciones espontáneas a otras UIFS por SEPBLAC	24	29	22
TOTAL	72	99	114

Tabla 31. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras

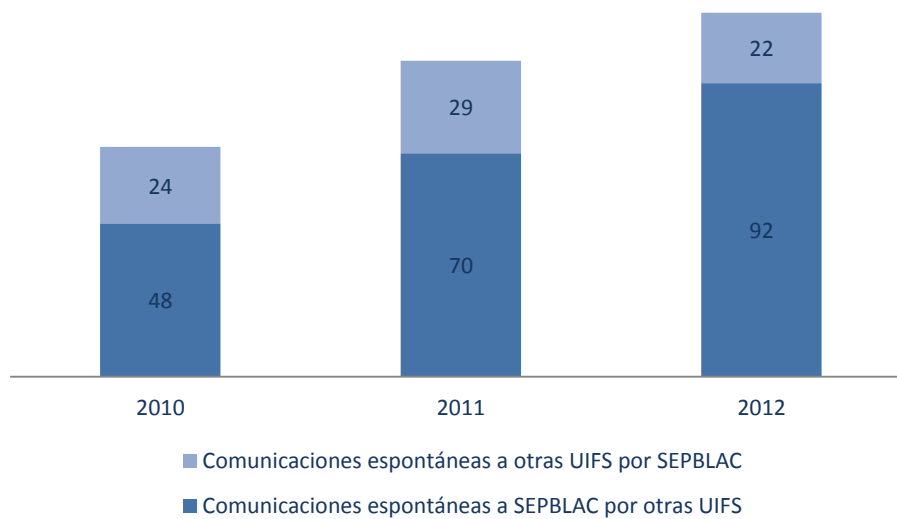


Gráfico 24. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras

SEPBLAC señala que en el ámbito del intercambio de información internacional, se viene estimulando desde los organismos internacionales la comunicación espontánea, consistente en la remisión voluntaria de información que se considere de interés para un país, sin necesidad de previo requerimiento de este. El número de comunicaciones espontáneas recibidas de otras UIF en los tres últimos años experimentó un incremento significativo, pasando de 48 en 2010 a 70 en 2011 y a 92 en 2012.

²⁴ Fuente: SEPBLAC



D. OTRAS ACCIONES:

INSPECCIONES, SANCIONES Y COOPERACIÓN NACIONAL



D1. Inspecciones realizadas por órganos supervisores sobre temas de ML/FT y sanciones impuestas.

D1.1. Inspecciones in situ sobre ML/FT conducidas por los organismos supervisores²⁵.

	2010	2011	2012
SEPBLAC	18	9	3
BANCO DE ESPAÑA	5	2	5
CNMV	2	3	3
D.G. SEGUROS	0	3	0
TOTAL	25	17	11

Tabla 32. Inspecciones in situ de organismos supervisores

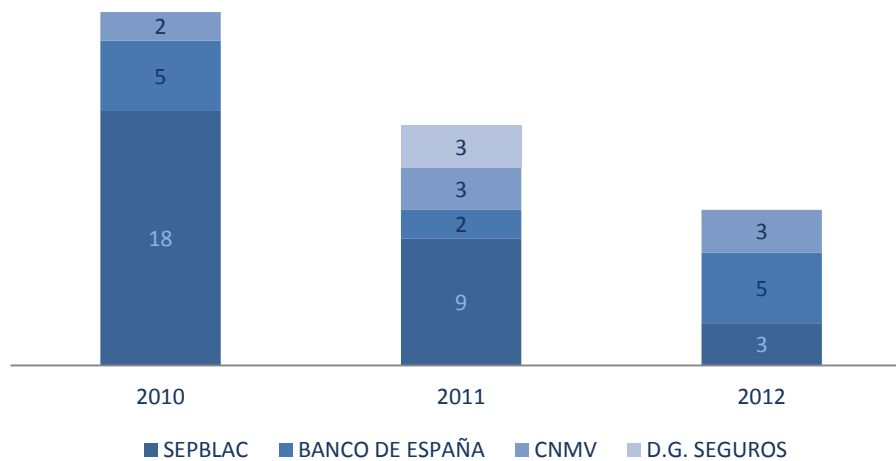


Gráfico 25. Desglose de la Inspecciones in situ, por organismo supervisor

Actuaciones inspectoras en ML/FT de los organismos supervisores (excluyendo inspecciones in situ)

	SEPBLAC	BANCO DE ESPAÑA
2010	122	4
2011	238	2
2012	41	2

Tabla 33. Otras actuaciones inspectoras de los organismos supervisores:

²⁵ Fuente: Organismos supervisores

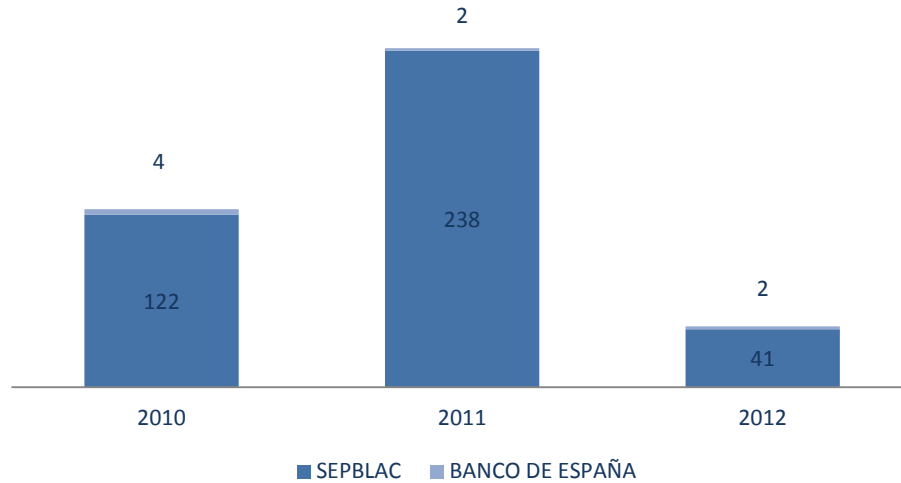


Gráfico 26. Desglose de actuaciones inspectoras de los organismos correctores, excluidas las inspecciones in situ

D1.2 Sanciones económicas en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados ²⁶

	2010	2011	2012
Nº de expedientes sancionadores	6	7	13
• Instituciones financieras	3	3	5
• APNFDS	2	2	6
• Administradores	1	2	2
Importe de las sanciones	1.940.000 €	1.496.000 €	3.242.010 €

Tabla 34. Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

Los expedientes sancionadores reflejados en el presente cuadro se refieren a las sanciones económicas en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos en sus obligaciones en materia prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo previstas en la Ley 10/2010 de 28 de abril. No incluyen, por tanto, ni sanciones penales, ni otras sanciones administrativas impuestas por incumplimientos de las obligaciones normativas en materia de movimiento de capitales o de transferencias por encima de determinados umbrales, que se encuentran recogidos en la estadística A3 del presente documento).

²⁶Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera

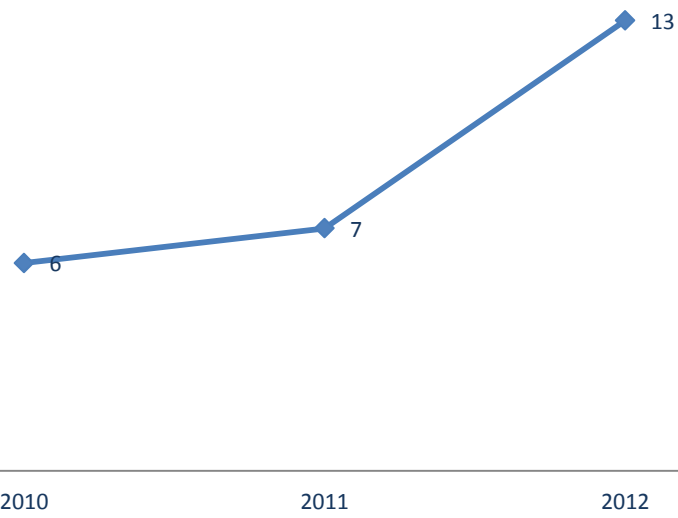


Gráfico 27. Evolución del número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

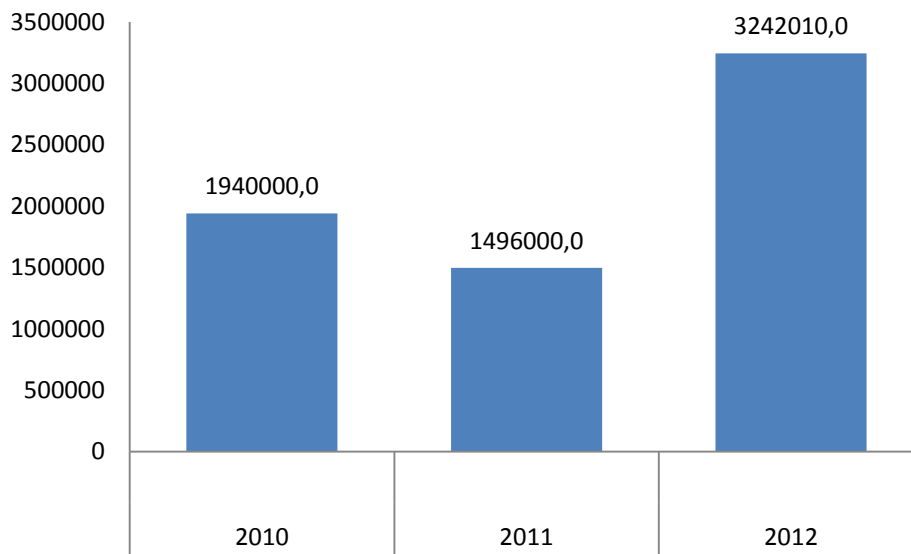


Gráfico 28. Evolución del importe total de las sanciones impuestas a los sujetos obligados



Cuantía total de sanciones impuestas en vía administrativa²⁷

	2010	2011	2012
Sanciones a sujetos obligados por incumplimientos en obligaciones de prevención de blanqueo y FT	1.940.000 €	1.496.000 €	3.242.010 €
Sanciones por movimientos de efectivo sin declaración S1 superiores a 100.000 €	4.897.795€	6.190.920€	7.515.375€
Sanciones por movimiento de efectivo en frontera sin declaración S1 por encima de 10.000 €	13.023.476€	11.325.247 €	10.737.976 €
TOTAL CUANTÍAS	19.861.271 €	19.012.167 €	21.495.361 €

Tabla 35. Total cuantías de las sanciones impuestas en vía administrativa por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales

La tabla anterior recoge la suma global de las sanciones económicas impuestas en vía administrativa por incumplimientos de la Ley 10/2010, de 28 de abril normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y de movimiento de medios de pago, impuestas por la Secretaría de la Comisión en los años que se indican.

²⁷ Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



D2. Requerimientos de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de ML/FT.²⁸

Solicitudes de información procedentes de otras autoridades nacionales

	2010	2011	2012
Fiscalías, juzgados y tribunales	48	30	34
Cuerpo Nacional de Policía	155	143	144
Guardia Civil	107	73	118
Departamento de Aduanas AEAT	110	95	82
Agencia Estatal de Administración Tributaria	4	7	6
Otras solicitudes	19	15	23
TOTAL	443	363	407

Tabla 36. Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC

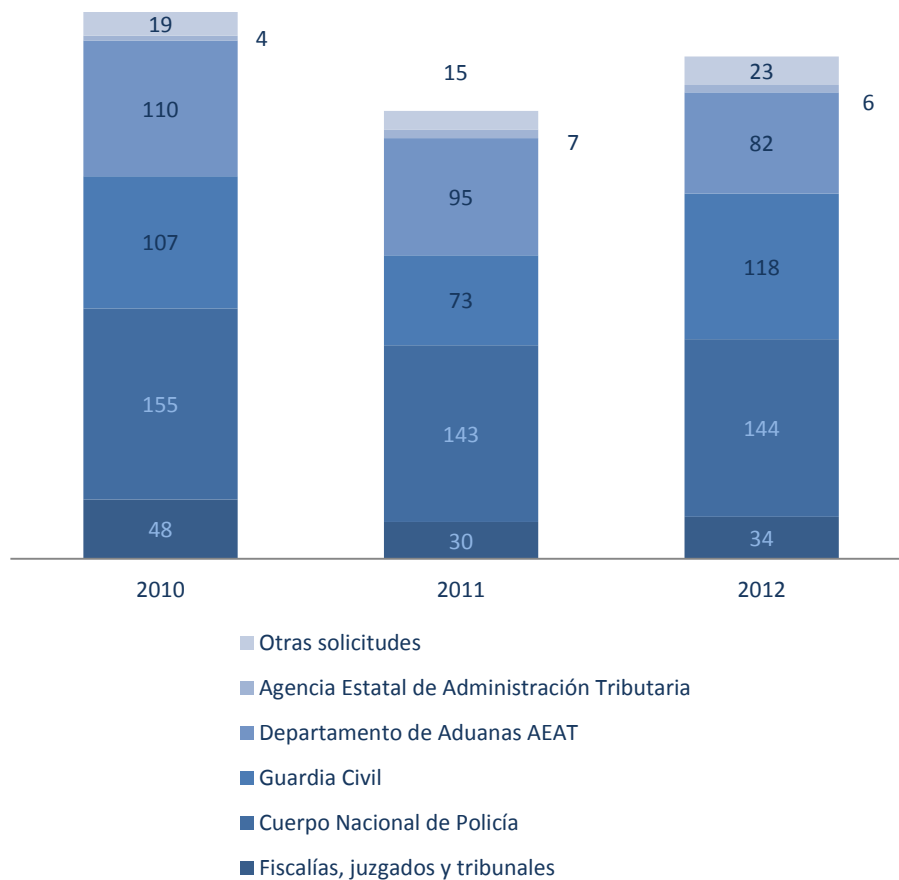


Gráfico 29. Desglose de las solicitudes de información recibidas por SEPBLAC, según órgano solicitante

²⁸ Fuente: SEPBLAC



Otras solicitudes de información recibidas por SEPBLAC

	2010	2011	2012
Informes previos a la creación de entidades financieras	67	158	70
Informes sobre valoración de participaciones significativas	72	105	51
TOTAL	139	263	121

Tabla 37. Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC

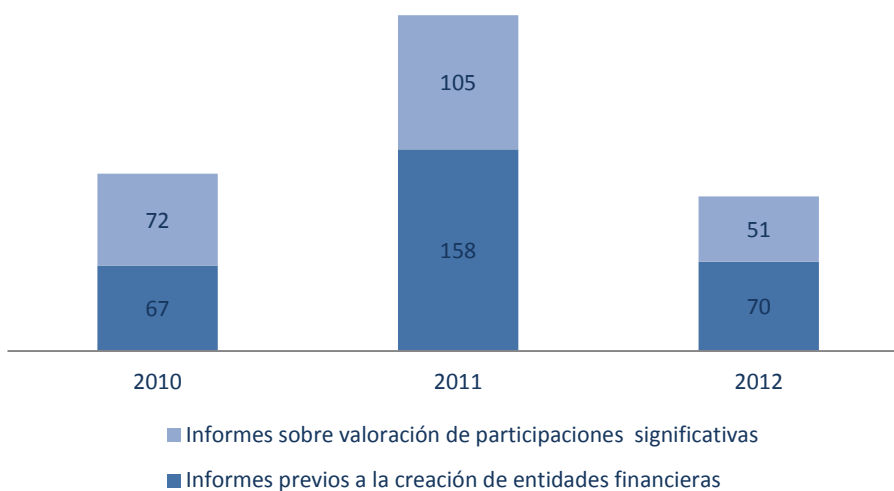


Gráfico 30. Evolución de solicitudes de asistencia formales recibidas por SEPBLAC

Informes previos a la creación de entidades financieras.

	2010	2011	2012
Banco de España	24	15	0
CNMV	27	52	42
Sec. Gral. Tesoro y Política Financiera	12	33	23
DG Seguros y Fondos de Pensiones	3	1	2
DG Ordenación del Juego	n/a	57	3
Organismos autonómicos	1	0	0
TOTAL	67	158	70

Tabla 38. Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante

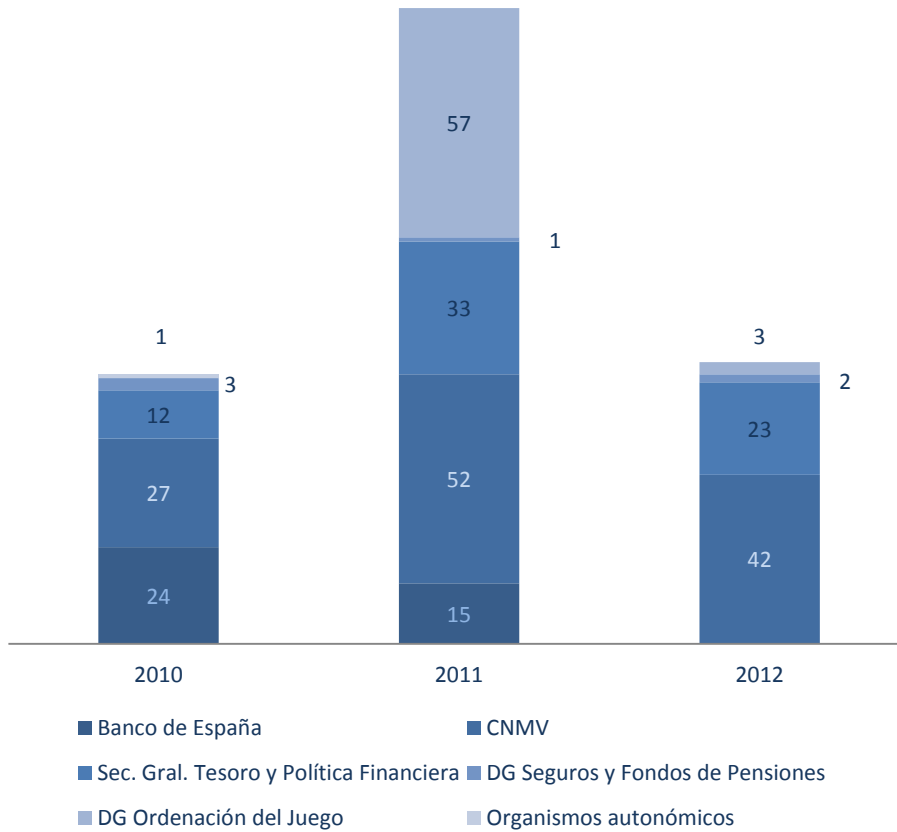


Gráfico 31. Desglose de los informes previos a la creación de entidades financieras por órgano regulador

La mayor parte de los informes previos a la creación de entidades financieras provienen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tanto en el año 2010 como en el 2012. Sin embargo en el año 2011 se produce una fuerte demanda de la D. G de Ordenación del Juego derivada de la entrada en vigor de la normativa reguladora de las licencias de los casinos de juego on-line.

Informes sobre valoración de participaciones significativas

	2010	2011	2012
Banco de España	15	25	10
CNMV	32	50	26
DG Seguros y Fondos de Pensiones	25	30	15
TOTAL	72	105	51

Tabla 39. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas

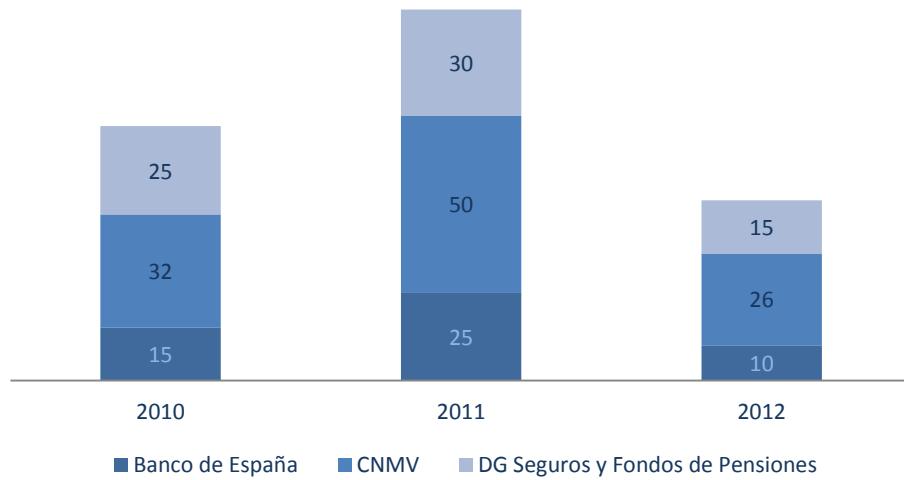


Gráfico 32. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas

Es la CNMV la que formula más demanda sobre valoración de participaciones significativas. En el año 2011 se produjo además un incremento de la demanda de todos los órganos, aunque las cifras cayeron, incluso por debajo de los valores de 2010, en el ejercicio 2012.



E. ESTADÍSTICAS ADICIONALES



E1. ROS que conducen a investigaciones por blanqueo de capitales, FT o delitos precedentes

Investigaciones policiales por blanqueo derivadas de ROS²⁹

	2010	2011	2012
Total investigaciones policiales derivadas de informes del SEPBLAC	177	181	171
Investigaciones policiales por blanqueo de capitales derivadas de informes del SEPBLAC	32	46	45
Investigaciones policiales por delitos precedentes derivadas de informes del SEPBLAC	145	135	136

Tabla 40. Investigaciones policiales derivadas de ROS

Los datos corresponden al número de investigaciones policiales iniciadas como consecuencia de la emisión de informes de inteligencia financiera por el SEPBLAC tras el análisis de los ROS, y su remisión a la Policía Nacional Unidad Central de Inteligencia Criminal (UCIC) dependiente de la Comisaría General de Policía Judicial. A partir de 2012 se incluyen también los datos correspondientes a investigaciones iniciadas por la Guardia Civil (UTPJ) a consecuencia de dichos informes.

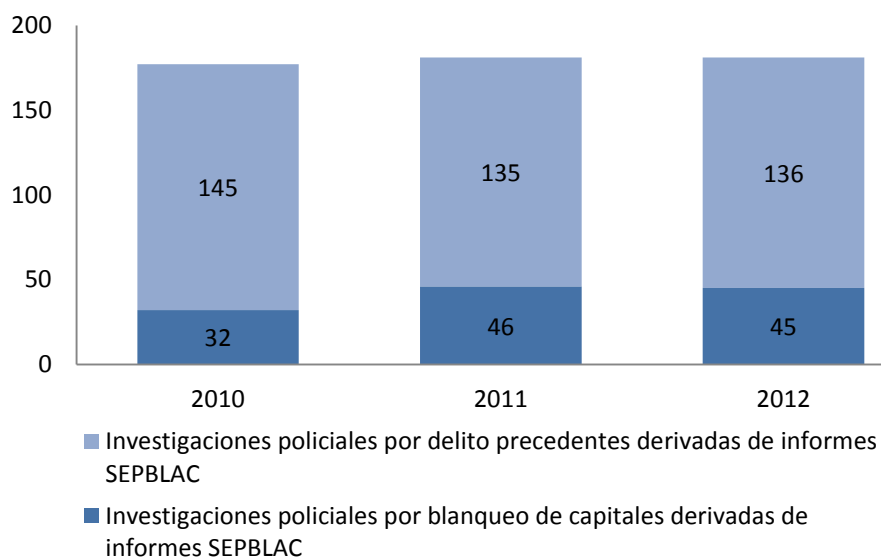


Gráfico 33. Evolución de las investigaciones policiales derivadas de ROS.

²⁹ Fuente: Guardia Civil (UTPJ-JI) y Policía (UCIC- CGI)



Investigaciones por delitos precedentes como consecuencia de ROS.

	2010	2011	2012
Investigaciones por blanqueo junto a otras tipologías	27	25	21
Investigaciones por blanqueo junto a tráfico de drogas	22	21	16
Investigaciones por tráfico de drogas	21	22	48
Investigaciones por otros delitos: fraude fiscal, estafa, falsedad contable, falsificación de moneda.	75	67	51
Total investigaciones	145	135	136

Tabla 41. Investigaciones por delitos precedentes

Los datos de 2010-2011 corresponden a investigaciones desarrolladas por la Policía, sin embargo, en 2012 se añaden datos correspondientes a las investigaciones desarrolladas por la Guardia Civil a consecuencia de los análisis de inteligencia financiera del SEPBLAC.



Gráfico 34. Desglose de las investigaciones por delitos precedentes, según delitos

Resultados en investigaciones como consecuencia de informes del SEPBLAC

	2010	2011	2012
Nº informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales	1.942	1.499	1.466
Investigaciones policiales derivadas de los informes con resultados	167	144	124
Nº de detenidos en operaciones policiales derivadas de los informes	1.126	1.088	740

Tabla 42. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados

Se incluyen detenidos en investigaciones llevadas a cabo por las fuerzas policiales como consecuencia de los informes de análisis financieros remitidos por SEPBLAC. Dichas detenciones no implican una vinculación de la detención con la comisión de delito de blanqueo de capitales.



E2. Sanciones penales aplicadas a personas en materia de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo

E2.1. Condenas por blanqueo de capitales ³⁰

	Número de condenados		Multas (en euros)	
	2011	2012	2011	2012
Hasta 6 meses	43	30	de 0 a 100.000	de 0 a 3.600.000
Más de 6 meses y hasta 1 año	5	9	de 560 a 1.035.318	de 1.000 a 5.000.000
Más de 1 y hasta 2 años	20	40	de 0 a 857.000	de 0 a 27.000.000
Más de 2 y hasta 3 años	4	7	121.282 a 600.000	de 1.000.000 a 2.500.000
Más de 3 y hasta 4 años	15	11	de 26.340 a 19.622.213	de 5.400 a 31.000.000
Más de 4 y hasta 5 años	7	10	de 1.356.604 a 46.518.866	entre 222.100 a 27.000.000
más de 5 años y hasta 6 años	1	2	4.000.000	de 210.000 a 40.000.000
entre 7 y 8 años	-	2	-	de 50.000.000 a 70.000.000
TOTAL	95	111	183.597.883,23€	556.008.442 €

Tabla 43. Condenas por blanqueo de capitales

Los datos recogidos en esta tabla, incluyen únicamente las condenas impuestas por la Audiencia Nacional, las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia.

En el año 2012 se produjeron 75 sentencias condenatorias por blanqueo, frente a las 36 del año 2011. Ello explica, en parte, el notable incremento de la cuantía total de las multas impuestas. Además, en el año 2012 se dictaron sentencias de especial envergadura, con multas de cientos de millones de euros.

Se ha producido un incremento en el número de personas condenadas por blanqueo (un 16,8%) en el año 2012 respecto a 2011, pasando de 95 condenas a 111.

³⁰ Fuente: Sección de Estadística del CGPJ



La ampliación de la reforma del Código Penal en el año 2010 ha supuesto que las penas impuestas a los condenados por estos delitos se hayan incrementado en este periodo, pasando de una pena media de prisión de 1 año 8 meses y 20 días en el año 2011 a 2 años menos tres días en el 2012. Asimismo las penas máximas también se incrementaron en este periodo: en el 2011 la pena máxima fue inferior a seis años (fue de 5 años y seis meses), mientras que en el año 2012 dos condenas superaron los seis años (la máxima fue de 7 años y seis meses). Las sanciones económicas también se han endurecido, siendo la sanción máxima impuesta en el año 2011 algo superior a los 46 millones de euros, mientras que en el 2012 la sanción máxima fue de 70 millones.

Debe destacarse el hecho de que las penas económicas impuestas mediante sentencia por la Audiencia Nacional, las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia en procedimientos judiciales en los que se juzgaba la comisión del delito de blanqueo de capitales como delito principal o como delito asociado suponen un total de 556.008.442 de euros.

E2.2. Condenas a personas por financiación del terrorismo³¹

El delito de Financiación de Terrorismo fue introducido por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica el Código Penal. Según información de la Audiencia Nacional, desde su tipificación no se ha emitido aún ninguna sentencia condenatoria referida a este delito.

No obstante, como se ha indicado en el apartado B.1.6, las conductas punibles como financiación del terrorismo se encontraban anteriormente comprendidas en el delito de colaboración o en el de pertenencia a banda armada, y de conformidad con la información del CENDOJ, a lo largo del periodo de referencia se produjeron diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, aunque siempre incluidas en alguno de estos tipos penales

De este modo, en el año 2010 la Audiencia Nacional dictó 10 sentencias en procedimientos judiciales en los que existían conductas relacionadas con la financiación del terrorismo, de las cuales 7 han sido condenatorias. En 2011 hubo 9 sentencias de las que 5 fueron condenatorias, mientras que en 2012 de las 7 sentencias sobre actividades vinculadas a la financiación del terrorismo, 4 de ellas tuvieron resultado condenatorio para alguno de los procesados.

³¹ Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional



E3. Requerimientos de colaboración formulados o recibidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras autoridades competentes para el cumplimiento de la ley, relativas a Blanqueo de capitales.

Colaboración internacional sobre blanqueo de capitales³²

	2010	2011	2012
Solicitudes recibidas procedentes de autoridades extranjeras	550	668	718
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras	71	75	86

Tabla 44. Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes.

El cuadro presenta datos correspondientes a las solicitudes de colaboración internacional recibidas y formuladas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado competentes en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, sin que se incluyan las solicitudes de colaboración entre órganos judiciales (ver cuadros del apartado C1) ni aquellas que se efectúan en el ámbito de inteligencia financiera, que son recibidas o tramitadas por el SEPBLAC (detalladas en los cuadros de los apartados C2 y C3).

³² Fuente: CICO, Policía y Guardia Civil



E4. Congelaciones, embargos y confiscaciones relativos a delitos precedentes.³³

Nº de casos de congelaciones e incautaciones policiales relativas a delitos precedentes.

	2011	2012
Participación en organización criminal	466	376
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	n/a	n/a
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	24	26
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	3	5
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	282	176
Tráfico ilícito de armas	7	4
Tráfico ilícito de bienes robados	6	10
Corrupción y soborno	8	1
Fraude	35	41
Falsificación de moneda	6	4
Falsificación y venta de productos	5	6
Delitos medioambientales	0	0
Asesinato, lesiones graves	5	12
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	3	5
Robo o hurto	111	96
Contrabando (incluyendo delitos aduaneros y relativos a impuestos especiales)	5	6
Extorsión	7	3
Falsificaciones	36	55
Piratería	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	1	1
Otros (tráfico ilícito de vehículos)	9	12
TOTAL	1019	839

Tabla 45. Número de casos relativos a delitos precedentes

³³ Fuente: CICO



Gráfico 35. Distribución del número de casos de los principales delitos precedentes



Fondos y bienes objeto de congelación y/o incautación en operaciones policiales³⁴

	2010	2011	2012
Documentos bancarios, medios de pago, tarjetas de crédito y documentos mercantiles (Unidades)	120	87	1272
Euros (Unidades)	6.611.715,45	35.680.552,27	22.969.739
Euros falsos (Unidades)	750,00	0,00	230.201,00
Libras inglesas (Unidades)	422.600,00	555,00	7.665,00
Dólares USA (Unidades)	20.399	1.439	9.379
Dirhams (Unidades)	0	0	203750
Otras Divisas (Unidades en euros)	1.680	2.647.353	1.143.327
Joyas y piedras preciosas (Unidades)	116	385	637
Antigüedades y hallazgos arqueológicos (Unidades)	1	38	156
Oro y otros metales preciosos (Kgs)	0	0	13.066,51
Otros metales (cobre, etc.) (Kgs)	0	0	35.346
Armas y accesorios (Unidades)	805	841	1.930
Empresas (Unidades)	1	13	53
Viviendas y solares (Unidades)	83	88	67
Vehículos (barcos, coches, camiones, caravanas, etc.) (Unidades)	479	499	1576
Sustancias psicotrópicas (cannabis, cocaína, etc.) (Kgs)	27.959,98	76.688,91	64.694,31
Sustancias médicas y adulterantes (Kgs)	539,65	8.374,223	98.642,588
Sustancias químicas (Kgs)	74,892	92.241,849	676,173
Electrónica, informática y telefonía (Unidades)	1.263	2.852	2.895
Herramientas, instrumentos de medida o falsificación y piezas de recambio (Unidades)	59	103	353
Objetos falsificados (Unidades)	0	131.050	619.920
Documentos de identidad y pasaportes (Unidades)	0	45	2
Documentos falsos (Unidades)	6	3.028	4
Otros documentos (Unidades)	9	3.57	1
Tabaco (Unidades)	0	10.699	1.306
Otros objetos (Unidades)	1.426	1.156	10.297

Tabla 46. Cantidades totales decomisadas por los cuerpos de seguridad

34 Fuente: CICO



Decomisos de bienes por tráfico de drogas y otros delitos relacionados

	2010	2011	2012
Embarcaciones.	140	106	101
Inmuebles	28	10	12
Joyas (unidades)	146	137	114
Objetos	722	868	880
Vehículos	955	1013	1055

Tabla 47. Bienes decomisados por tráfico de drogas

Datos publicados por el Plan Nacional Antidroga en su Informe anual de los años 2010, 2011 y 2012 sobre la actividad del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

<http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria4/bienes/InformesFondo/home.htm>

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos determinados, esta tabla recoge aquellos bienes, efectos e instrumentos integrados en el Fondo tras ser decomisados por sentencia firme de cualquier órgano judicial sobre estos delitos. Debe indicarse que una misma sentencia puede ordenar el comiso de diferentes bienes de diversa naturaleza pertenecientes a varias personas. No se incluyen las confiscaciones de cantidades económicas, que ya fueron incorporadas en el apartado B.2.2 de este documento.



Relación de Tablas y gráficos

- Tabla 1.** Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC
- Tabla 2.** Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora.
- Tabla 3.** Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras
- Tabla 4.** Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero según tipo de sujeto obligado
- Tabla 5.** Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector no financiero, según tipo de sujeto obligado
- Tabla 6.** Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos según tipo de entidad
- Tabla 7.** Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente
- Tabla 8.** Distribución de los ROS por destino y año
- Tabla 9.** ROS analizados y descartados por año
- Tabla 10.** Movimientos de efectivos superiores a 100.000€
- Tabla 11.** Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€
- Tabla 12.** Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta
- Tabla 13.** Operaciones de efectivo superiores o iguales a 10.000€
- Tabla 14.** Declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
- Tabla 15.** Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente.
- Tabla 16.** Número de personas investigadas por blanqueo de capitales
- Tabla 17.** Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad
- Tabla 18.** Número de personas detenidas por blanqueo de capitales
- Tabla 19.** Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente
- Tabla 20.** Número de instrucciones judiciales y de personas incluidas en las instrucciones por financiación del terrorismo
- Tabla 21.** Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, por órgano judicial y por tipo de delito
- Tabla 22.** Congelaciones e incautaciones por blanqueo
- Tabla 23.** Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales
- Tabla 24.** Confiscaciones judiciales por delitos de drogas
- Tabla 25.** Congelaciones por Resoluciones de la ONU por financiación del terrorismo
- Tabla 26.** Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia
- Tabla 27.** Comisiones rogatorias de averiguación patrimonial con y sin petición de confiscación de bienes y/o congelación recibidas por la Fiscalía especial Antidroga.
- Tabla 28.** Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas
- Tabla 29.** Comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo
- Tabla 30.** Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC,
- Tabla 31.** Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
- Tabla 32.** Inspecciones in situ de organismos supervisores
- Tabla 33.** Otras actuaciones inspectoras de los organismos supervisores
- Tabla 34.** Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
- Tabla 35.** Total cuantías de las sanciones impuestas en vía administrativa por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales
- Tabla 36.** Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC
- Tabla 37.** Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC
- Tabla 38.** Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante
- Tabla 39.** Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas
- Tabla 40.** Investigaciones policiales derivadas de ROS
- Tabla 41.** Investigaciones por delitos precedentes
- Tabla 42.** Informes de Inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados
- Tabla 43.** Condenas por blanqueo de capitales
- Tabla 44.** Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes.
- Tabla 45.** Número de casos relativos a delitos precedentes
- Tabla 46.** Cantidades totales decomisadas por los cuerpos de seguridad
- Tabla 47.** Bienes decomisados por tráfico de drogas y delitos relacionados



- Gráfico 1.** Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC
- Gráfico 2.** Composición de los ROS recibidos
- Gráfico 3.** Evolución anual de la composición de los ROS recibidos
- Gráfico 4.** Composición de los ROS recibidos por tipo de entidad emisora. Año 2012
- Gráfico 5.** Distribución del número de ROS recibidos de entidades financieras según tipo de sujeto obligado
- Gráfico 6.** Distribución del número de ROS recibidos de entidades no financieras según tipo de sujeto obligado
- Gráfico 7.** Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades
- Gráfico 8.** Distribución porcentual del tipo de delito precedente (año 2012)
- Gráfico 9.** Distribución del destino de los ROS
- Gráfico 10.** Declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
- Gráfico 11.** Desglose del total de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.
- Gráfico 12.** Evolución del número de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales
- Gráfico 13.** Desglose del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.
- Gráfico 14.** Evolución anual del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año
- Gráfico 15.** Desglose del total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas.
- Gráfico 16.** Evolución del número total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas.
- Gráfico 17.** Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y de personas procesadas anualmente
- Gráfico 18.** Evolución del número de instrucciones judiciales y de personas incluidas por financiación del terrorismo
- Gráfico 19.** Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, recibidas y ejecutadas por el Ministerio de Justicia
- Gráfico 20.** Comisiones rogatorias de averiguación patrimonial con y sin petición de confiscación de bienes y/o congelación recibidas por la Fiscalía especial Antidroga
- Gráfico 21.** Solicitudes de extradiciones recibidas anualmente
- Gráfico 22.** Solicitudes de extradiciones formuladas anualmente
- Gráfico 23.** Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC,
- Gráfico 24.** Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
- Gráfico 25.** Desglose de la Inspecciones in situ, por organismo supervisor
- Gráfico 26.** Desglose de actuaciones inspectoras de los organismos correctores, excluidas las inspecciones in situ
- Gráfico 27.** Evolución del número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
- Gráfico 28.** Evolución del importe total de las sanciones impuestas a los sujetos obligados
- Gráfico 29.** Desglose de las solicitudes de información recibidas por SEPBLAC, según órgano solicitante
- Gráfico 30.** Evolución de solicitudes de asistencia formales recibidas por SEPBLAC
- Gráfico 31.** Desglose de los informes previos a la creación de entidades financieras por órgano regulador
- Gráfico 32.** Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas
- Gráfico 33.** Evolución de las investigaciones policiales derivadas de ROS.
- Gráfico 34.** Desglose de las investigaciones por delitos precedentes, según delitos
- Gráfico 35.** Distribución del número de casos de los principales delitos precedentes



Acrónimos utilizados

AEAT: Agencia Española de Administración Tributaria

APNFDS: Actividades y Profesiones no Financieras Designadas

CENDOJ: Centro de Documentación Judicial

CICO: Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado

CNCA: Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores

FT: Financiación del Terrorismo

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional

JJ: Jefatura de Información de la Guardia Civil

ML: Money Laundering (Blanqueo de dinero)

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ROS: Reporte de Operaciones Sospechosas

SEPBALAC: Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales

TFTP: Terrorism Financing Tracking Program (Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo)

TPD: Territorio y Países Designados

UCIC: Unidad Central de Inteligencia Criminal

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera

UNSCR: United Nations Security Council Resolution (Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas)

UTPJ: Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil